

ESTVDIOS MIROBRIGENSES

VII



**José María del Hierro (1776-1866), canónigo de
la Catedral y profesor del Seminario de Ciudad
Rodrigo. El “Manifiesto” de 1809**

JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO

Separata de
Estudios Mirobrigenses VII

Centro de Estudios Mirobrigenses
2020

ESTVDIOS
MIROBRIGENSES

ESTUDIOS MIROBRIGENSES

N.º 7

Centro de Estudios Mirobrigenses

perteneciente a la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.E.C.E.L.)
organismo vinculado al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)

Consejo de Redacción:

Presidente: JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO
Vocales: PILAR HUERGA CRIADO
ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ-ORO ROSA
Secretaria: M^a DEL SOCORRO URIBE MALMIERCA

Comité científico:

FERNANDO LUIS CORRAL (Universidad de Salamanca)
JOSÉ GÓMEZ GALÁN (Universidad de Extremadura)
JOSÉ PABLO BLANCO CARRASCO (Universidad de Extremadura)
MÓNICA CORNEJO VALLE (Universidad Complutense de Madrid)

Cubierta: *Escultura de granito conocida como "La Yegua" de Iruña
(Fuenteguinaldo). Fotografía de Manuel Carlos Jiménez González.*

Contracubierta: *Privilegio de Fernando II por el cual da a la Catedral y al Obispo la
tercera parte de heredad del Rey en Ciudad Rodrigo y su término,
haciéndole entrega también de la ciudad de Oronia, año 1168.*

© CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES

ISSN: 1885-057X

Depósito Legal: S. 491-2005

Imprime: LLETRA ARTES GRÁFICAS. Ciudad Rodrigo (Salamanca)
www.lletra.es

De acuerdo con la legislación vigente, queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación, por cualquier medio, sin autorización expresa y por escrito del editor.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
ESTUDIOS	
<i>La rivera de Sexmiro (Sexmiro, Villar de Argañán, comarca de Ciudad Rodrigo, Salamanca): un nuevo yacimiento con arte rupestre en la cuenca del Águeda</i>	15
CARLOS VÁZQUEZ MARCOS Y MÁRIO REIS	
<i>Carazas: minería aurífera romana en Ciudad Rodrigo</i>	29
JOSÉ LUIS FRANCISCO	
<i>Recientes actuaciones arqueológicas en el yacimiento de Iruña (Fuenteguinaldo). Sondeos realizados en 2016 y 2018</i>	61
MANUEL CARLOS JIMÉNEZ GONZÁLEZ, ANA RUPIDERA GIRALDO Y MARGARITA PRIETO PRAT	
<i>El castro de Iruña a través de la documentación medieval de Ciudad Rodrigo. Algunas consideraciones en cuanto al origen de su topónimo</i>	103
FRANCISCO JAVIER MORALES PAÍNO	
<i>El Payo de Valencia y su conversión en señorío a favor de los Águila</i>	125
ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ	
<i>Daños causados por los portugueses en zonas salmantinas durante la Guerra de Secesión de Portugal (1640-1668)</i>	145
RAMÓN MARTÍN RODRIGO	

<i>Noticias en los libros de acuerdos del concejo sobre la construcción y estado de las atalayas defensivas de la Tierra de Ciudad Rodrigo durante la Guerra de Secesión de Portugal</i>	185
JUAN TOMÁS MUÑOZ GARZÓN	
<i>José María del Hierro (1776-1866), canónigo de la Catedral y profesor del Seminario de Ciudad Rodrigo. El “Manifiesto” de 1809</i>	225
JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO	
<i>Estructuras singulares del ferrocarril entre Salamanca y Fuentes de Oñoro</i>	259
EMILIO RIVAS CALVO Y CARLOS D’ABREU	
<i>La música en la vida mirobrigense (1897-1920)</i>	281
JOSEFA MONTERO GARCÍA	
VARIA	
<i>Norberto Almandoz: el amigo pianista de Manuel de Falla que estudió en Ciudad Rodrigo</i>	307
MANUEL JOSÉ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	
<i>Memoria de actividades año 2019</i>	317
CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES	
RECENSIONES	331
NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN ESTUDIOS MIROBRIGENSES	345
PUBLICACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES.....	349

JOSÉ MARÍA DEL HIERRO (1776-1866), CANÓNIGO DE LA CATEDRAL Y PROFESOR DEL SEMINARIO DE CIUDAD RODRIGO. EL “MANIFIESTO” DE 1809

JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO*

TITLE: José María del Hierro (1776-1866), canon of the cathedral and profesor of the Seminar of Ciudad Rodrigo. The “Manifiesto” of 1809.

RESUMEN: José María del Hierro y Oliver fue canónigo de la catedral de Ciudad Rodrigo y profesor del Seminario conciliar de San Cayetano de dicha ciudad durante los dos primeros tercios del siglo XIX. Desempeñó también el cargo de secretario de la Junta de Defensa de Ciudad Rodrigo –convertida en Junta Central de Castilla– en los años previos a la Guerra de la Independencia. Fiel observador de los momentos tan convulsos que le tocó vivir, es el autor de algunos escritos sobre aquellos acontecimientos, uno de los cuales dio a la imprenta en 1809. Desterrado a Francia tras la toma de la plaza, regresó a España en 1811 y después a Ciudad Rodrigo, donde permaneció hasta su muerte acaecida en 1866.

PALABRAS CLAVE: Canónigo. Profesor. Seminario. Ciudad Rodrigo. Almeida. Guerra de la Independencia. Junta de Defensa. Napoleón.

SUMMARY: José María del Hierro and Oliver was canon of the cathedral of Ciudad Rodrigo and professor of the Seminary of San Cayetano in that city during the first two thirds of the nineteenth century. He also served as secretary of the Defense Board of Ciudad Rodrigo –converted in the Central Board of Castilla– in the years before the War

* Catedrático de Geografía e Historia en el IES “León Felipe” de Benavente (Zamora). Miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia.

Agradezco a Juan Tomás Muñoz Garzón y a Ángel Olivera Miguel la colaboración prestada en la localización de algunos de los documentos de los Archivos Diocesano y Catedralicio de Ciudad Rodrigo referentes a D. José María del Hierro.

of Independence. Faithful observer of the moments so convulsed that he had to live, he is the author of some writings on those events, one of which he gave to the printing press in 1809. Banished to France after the capture of the square, he returned to Spain in 1811 and then to Ciudad Rodrigo, where he remained until his death in 1866.

KEYWORDS: Canon. Professor. Seminar. Ciudad Rodrigo. Almeida. Peninsula War. Defense Board. Napoleon.

1. INTRODUCCIÓN

Entre las diversas personalidades relacionadas con Ciudad Rodrigo en la Guerra de la Independencia (1808-1814) y junto a las figuras de don Andrés Pérez de Herrasti o don Julián Sánchez “el Charro”, destaca también la de don José María del Hierro, secretario de la Junta de Defensa y autor de un célebre *Manifiesto*, bien conocido en la historiografía local.

Sin embargo, así como diversos autores se han ocupado de estudiar a los dos primeros, sin duda por su papel más activo en aquellos acontecimientos, menos atención se ha puesto en indagar y conocer la persona de del Hierro, que fue canónigo de la catedral de Ciudad Rodrigo y profesor de su Seminario Conciliar¹. Sirvan pues estas notas biográficas como una aproximación a la figura del ilustre clérigo cuya vida y obra giró en torno a la ciudad del Águeda.

2. SU ORIGEN Y PRIMEROS ESTUDIOS

José María Gabriel del Hierro y Oliver nació el 18 de marzo de 1776 en Placencia de las Armas, actual Soraluze (Guipúzcoa), perteneciente entonces al obispado de Calahorra y La Calzada². Fue bautizado el mismo día en la iglesia parroquial de Santa María la Real. Sus padres fueron Josef Tomás del Hierro Herrera, controlador del Real Cuerpo de Artillería en las Reales fábricas de armas de aquella villa y doña Joaquina Oliver Crespo³. Sus abuelos paternos

¹ *El Eco del Águeda* en su edición de 26 de noviembre de 1925 publicó unos datos biográficos y una fotografía de D. José María del Hierro (fig. 6), dentro del folletín “Ciudad Rodrigo 1808 a 1812” por Jesús Pereira. La foto había sido también publicada unos años antes por el diario *Avante*, según refiere Fernando Yscar-Peira en sus “Apuntes Salmantinos”, publicados en el folletón de *El Adelanto*. A propósito de este retrato, Yscar-Peira se refiere al beneficiado “don José María del Hierro, secretario que fue de la Junta de defensa”, como “un viejecito consumido, alto, descarnado y rugoso, que nos sonríe con su boca hundida y desdentada”, *El Adelanto. Diario salmantino*. Año XLII, número 13033, miércoles 10 de noviembre de 1926, p. 3.

https://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/imagen.do?path=507601212&posicion=1®istrardownload=1

² Hoy diócesis de San Sebastián.

³ Los controladores eran los colaboradores subalternos del Intendente y se encargaban de revisar el cuerpo de Artillería. El Intendente facilitaba los fondos en las maestranzas, fundiciones y fábricas. ESCARTÍN, Eduardo: *La intendencia de Cataluña en el siglo XVIII*, en PALACIO ATARD, Vicente y ESPADAS BURGOS, Manuel (coords): *Estudios sobre el siglo XVIII*, Madrid 1978, pp. 40-112 en p. 96.

fueron Bartolomé de Hierro y Vicenta de Herrera, naturales de Badajoz; los maternos Manuel de Oliver y María Crespo, el primero natural de Almagro, en La Mancha y la segunda de Mérida. Oficiaron de padrinos José María de Lardizábal y Oriar y María Ignacia del Olloqui⁴. Le pusieron José María por su padrino y Gabriel por ser el santo del día de su nacimiento.⁵

Fue el segundo de ocho hermanos (cuatro varones y cuatro mujeres), nacidos todos ellos en Placencia (fig.1) entre 1774 y 1790⁶. Uno de estos fue el coronel Antonio del Hierro y Oliver, gobernador militar y político de Cádiz desde el 28 de septiembre de 1830 y presidente de su ayuntamiento y de las Juntas de fortificación, sanidad, etc.⁷

⁴ Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián (AHDSS). Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Soraluze (Placencia de las Armas). Libro 8º Bautismo, fol. 28 r.

Su padrino José María de Lardizábal y Oriar (1757-1814) era hijo de José Antonio de Lardizábal y Oriar y de María Ignacia de Olloqui y Hormaechea. En 1779 sucedió a su padre en la dirección de las Reales Fábricas de Armas de Placencia. GÁRATE OJANGUREN, María Montserrat: "José María de Lardizábal Oriar y Olloqui", <http://dbe.rah.es/biografias/47342/jose-maria-de-lardizabal-oriar-y-olloqui>. Fue diputado general de Guipúzcoa desde 1795-1799 y 1801 y Caballero de la Real Orden de Carlos III. Firmó la Constitución de Bayona de 1808; ver "Junta primera de españoles convocados á Bayona de orden de S. M. I. y R. Napoleón I, Emperador de los franceses y Rey de Italia", en *Actas de la Diputación General de Españoles que se juntó en Bayona el 15 de junio de 1808, en virtud de convocatoria expedida por el Gran Duque de Berg, como lugarteniente general del Reino*. Madrid 1874, pp. 19, 117 y 128.

⁵ "Quiero se celebre por mi alma una misa al arcángel San Gabriel por ser el día en que nací", como él mismo dejó escrito en su testamento. Archivo Histórico Provincial de Salamanca (AHPS). Protocolos notariales, 7387, fols. 59r-60v. Escribanía de Juan Lucio Castillo.

⁶ AHDSS. Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Soraluze (Placencia de las Armas). Libro 8º de Bautismos.

⁷ Antonio Joaquín Rufo Hierro y Oliver, bautizado el 27 de agosto de 1785 en Placencia (Guipúzcoa). Fueron sus padrinos D. Josef Arraras, guarda de artillería, y Dª Ramona López. AHDSS. Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Soraluze (Placencia de las Armas). Libro 8º de Bautismos, fol. 195r. Fue teniente coronel y primer comandante del segundo batallón de Guadalajara. Hacia 1819 el batallón estaba en Cádiz, *Diario mercantil de Cádiz*, 6 y 29 de junio de 1819, núms. 1047. Recibió varias cruces de distinción por acciones de guerra, así como la Flor de Lis de Francia (así encabeza los edictos y bandos dados como gobernador de Cádiz (*Diario mercantil de Cádiz*, 16 de octubre de 1830, nº 5088 y 6 de noviembre de 1830, nº 5019). Para defenderse de ciertas acusaciones contra dicho batallón y su comandante, publicadas por Amieba (ayudante segundo del batallón) en el periódico de la Confederación de Málaga, y otros en periódicos como "El Papagayo" (reproducido en otros periódicos como el *Correo constitucional, literario y mercantil de Palma*, nº 244, 31 agosto de 1821), dio a la imprenta nacional del Ejército en Granada en 1821 una obrita titulada: "Manifiesto que publica el teniente coronel de los egercitos nacionales don Antonio del Hierro y Oliver contra los escritos, rumores y dicitrios de los que han pretendido infamarle". Entre las acusaciones que se le hacían estaba la de ser antiliberal en la sublevación de Riego y Quiroga, que dio lugar a la revolución de 1820 y al restablecimiento de la Constitución de 1812. En algún momento de la década de 1820 debía estar en Zaragoza, pues así figura en la lista de suscriptores del Tomo X del *Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal*, publicado en Madrid en 1828 por Sebastián MIÑANO Y BEDOYA, pero ya en 1828 como coronel del regimiento infantería del Rey 1º de línea, residía en Cádiz "en la calle de la Nevería, esquina á la de S. Francisco, num. 203, cuerpo segundo principal", *Diario mercantil de Cádiz*, nº 4438, 2 septiembre de 1828, p. 4. Por Real orden de 28 de septiembre de 1830 fue nombrado gobernador militar y político de Cádiz, *Diario mercantil de Cadiz*, del martes 5 de octubre de 1830, núm. 5077.

Sobre el asesinato de Antonio del Hierro y Oliver, que murió asesinado en la calle de la Verónica de dicha ciudad en la tarde de 3 de marzo de 1831 en un ambiente de sublevaciones y conspiraciones liberales;

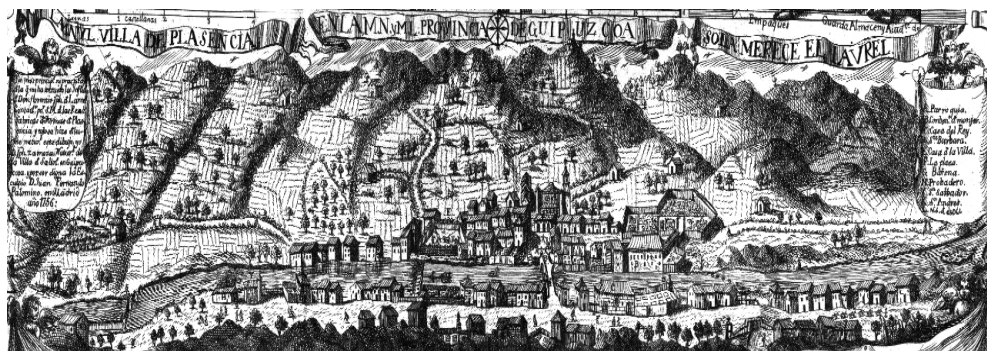


Fig. 1. Vista de Placencia de las Armas (Guipúzcoa). Detalle del grabado de Florencio Joseph de Lamot, 1757. Biblioteca Nacional de España.

véase *Gaceta de Madrid de martes 8 de marzo de 1831*, nº 30, p. 117 y RAMOS SANTANA, Alberto: "Cádiz en el siglo XIX", en *Historia de Cádiz*. Madrid 2005, p. 675, e *Historia de la vida y reinado de Fernando VII*. Tomo III. Madrid 1842, pp. 345-346. Relata la muerte del gobernador el Conde de Clonard en su *Historia orgánica de las armas de infantería y caballería española*. Tomo IX. Madrid 1836, pp. 72-73. Tres de los cómplices en el asesinato fueron fusilados por la espalda el 21 de marzo de 1831. *Gaceta de Madrid*, 29 de marzo de 1831, nº 40, p. 158. Se acusó también a seis individuos, que se hallaban prófugos de la justicia y de los que se ordenó su captura el 20 de octubre de 1831, cuya relación nominal se incluye en la orden de busca y captura. Diputación general de la provincia de Álava. Sección de Policía. Circular. Texto fechado en Vitoria a 26 de octubre de 1831. Fondo Ayala 27, 0052. Ver también DE CASTRO, Adolfo: *Historia de la muy noble, muy leal y muy heroica ciudad de Cádiz*. Cádiz 1845, pp. 141-142.

Antonio Hierro y Oliver estaba casado con M^a Narcisca del Hierro y Castellarnau (*El Correo*, periódico literario y mercantil, nº 424, lunes 28 de marzo de 1831). Había sido gobernador interino de Lérida en 1824. SÁNCHEZ CERCELÉN, Antonio: *Els defensors de Ferran VII a Lleida (1823-1833)*. Lleida 2009, p. 124. En la hoja en la que firma las licencias como gobernador de Cádiz figura: "Don Antonio del Hierro y Oliver, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de Guerra, y con la gracia de la Flor de Lis de Francia; Sócio de Número de las Reales Sociedades económicas y de Amigos del País de las ciudades de Cádiz y Velez-Malaga, Brigadier de Infantería, y Coronel del Regimiento Infantería del Rey primero de línea". Archivo Histórico Nacional, *Diversos-Colecciones*, 13, n. 1019. Las solemnes exequias por Antonio del Hierro y Oliver tuvieron lugar en la catedral de Cádiz los días 12 y 13 de marzo con el ayuntamiento y el cabildo en pleno, en presencia de todas las autoridades civiles y militares de la ciudad y oficiada por el obispo vestido de pontifical, con presencia de "cónsules extranjeros, párrocos, prelados, cuerpos de la guarnición, oficialidad, individuos del comercio y demás clases del vecindario... Las columnas y pavimentos del templo estaban enlutadas y en medio de la capilla mayor estaba colocado un suntuoso cenotafio de estilo romano". *Gaceta de Madrid*, nº 38, 24 de marzo de 1831, pp. 149-150. Veintiuno años después, la alcaldía de Cádiz publicaba un anuncio dirigido a los herederos o parientes de don Antonio del Hierro y Oliver, para que pudieran enviar una persona a recibir unos papeles que estaban a su disposición en la secretaria del ayuntamiento. *La Palma. Eco de la provincia de Cádiz*. Año segundo, número 109, domingo 12 de marzo de 1854, p. 3.

El 6 de abril de 1832 el Rey nombró a Antonio del Hierro mariscal de campo de los Reales ejércitos a título póstumo y mandó que "su nombre se inscriba perpetuamente en la Guia militar, en el lugar que le corresponda entre los de dicha clase para perpetuar la memoria de su fidelidad". En la misma Real orden se concedió a su viuda "el goce del sueldo entero de coronel de infantería que disfrutaba su marido, y á su hijo único, de menor edad, D. Antonio, si sobreviviese á su madre, la mitad de dicho sueldo por vía de pensión". Así mismo nombró teniente de infantería a su hijo, mandando que pertenezca en clase de supernumerario al regimiento infantería del rey, 1º de línea, de que su padre fue coronel, para que en dicho cuerpo se conserve la memoria de tan digno jefe". *Gaceta de Madrid*, 7 de abril de 1832, núm. 42, sábado, p. 172.

José María del Hierro cursó estudios de Filosofía en la Universidad de Sancti Spiritus de la villa de Oñate (Guipúzcoa)⁸. Su padre José Tomás del Hierro falleció en Placencia el 7 de diciembre de 1793⁹, dejando viuda y ocho hijos, comprendidos entre los 19 y los 3 años. Cuando falleció el progenitor José María tenía, pues, 17 años. A partir de la muerte del padre, la familia se instala en Ciudad Rodrigo, donde residía José Oliver y Crespo, hermano de la madre y que era por entonces rector del Seminario (1789-1803) y beneficiado de la parroquia de San Isidoro y Santo Tomé¹⁰.

La madre, Joaquina Oliver, solicitó una pensión de viudedad, que le fue concedida por el Monte Pío, fijándola en la renta del tabaco de Ciudad Rodrigo; falleció en Ciudad Rodrigo el 10 de octubre de 1800¹¹. En 1806 su hermano Antonio era subteniente del Regimiento Provincial de la ciudad¹². Su hermana Gabriela casó con Juan Vallejo¹³; en abril de 1810 residían en Martiago¹⁴. La hermana mayor, Manuela, soltera, vivió también en Ciudad Rodrigo junto a su hermano José María¹⁵. La hermana pequeña, Antonia, vivió también en Ciudad Rodrigo, donde falleció en 1869¹⁶.

⁸ El *Eco del Águeda*, 26 de noviembre de 1925, nº 56 y SÁNCHEZ-ARJONA Y DE VELASCO, Manuel: *Ciudad Rodrigo en la Guerra de la Independencia*, 1957, p. 13.

⁹ Tenía 52 años. Testó ante Manuel Antonio de Larriategui, escribano único de la villa de Placencia. AHDSS. Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Soraluze. Libro 4º Defunciones, fol. 1 r.

¹⁰ José Oliver Crespo fue beneficiado rector de la parroquia de Santo Tomé y San Isidoro desde 1788 hasta 1803. Desde septiembre de 1803 se hizo cargo del beneficio de la parroquia de Martiago, cargo que seguía desempeñando cuando falleció el 24 de septiembre de 1806, Archivo Diocesano de Ciudad Rodrigo (ADCR). Libro de bautismos y confirmaciones (1788-1815), fol. 150 v. Dejó por herederos a su sobrino Antonio del Hierro Oliver, a la sazón subteniente del Regimiento provincial de Ciudad Rodrigo y a sus sobrinas Vicenta, María, Manuela, Gabriela, Cayetana y Antonia del Hierro Oliver. Nombró testamentarios al dicho Antonio del Hierro, al canónigo Juan Losada, al rector del Seminario Domingo Arroyo y a su sobrino José María del Hierro, vicerrector. Testó ante Joaquín Guzmán, escribano de Ciudad Rodrigo; ADCR. Libro de defunciones de Santo Tomé y San Isidoro (1681-1810), fol. 87 v.

¹¹ AHN. Hacienda 521, Exp. 128. La partida de enterramiento de Joaquina Oliver es de 11 de octubre de 1800, expedida por su hermano José Oliver, párroco de Santo Tomé y San Isidoro. Fue enterrada "en la sepultura que está arrimada y frente el Altar de Nª Sª de la Concepcion de dicha parroquial". Testó ante Esteban Vélez, escribano de Ciudad Rodrigo, e instituyó a sus hijos por herederos; nombró testamentarios y albaceas a Juan Losada, canónigo de la catedral de Ciudad Rodrigo, y a su hermano José Oliver. ADCR. Libro de defunciones de la parroquia de San Isidoro y Santo Tomé (1681-1810), fol. 82 v.

¹² Así se le cita en la partida de defunción de su tío José Oliver. ADCR. Libro de defunciones de San Tomé y San Isidoro (1681-1810). fol. 87 v. En ese momento Antonio contaba con 21 años.

¹³ María Gabriela Josefa Victoria fue bautizada en Placencia el 24 de marzo de 1780. AHDSS. Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Soraluze (Placencia de las Armas). Libro 8º de Bautismos, f. 94 v.

¹⁴ ADCR. Libro de Bautismos de Martiago (1788-1815). Partida de bautismo de Tomás Vallejo (nacido el 7 de abril de 1810 y bautizado tres días después).

¹⁵ Bautizada el 19 de abril de 1774 con el nombre de Manuela Xaviera Ana, actuando como padrinos D. Manuel de Lavalde, beneficiado de la iglesia de Placencia y su sobrina Catalina de Lavalde. AHDSS. Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Soraluze (Placencia de las Armas). Libro 7º de Bautismos, f. 193 r. Falleció en Ciudad Rodrigo el 18 de abril de 1850. Estado civil, soltera; pensionista del Monte Pío Militar. Fue enterrada en uno de los nichos del cementerio de Ciudad Rodrigo. Testó ante Juan Lucio Castillo. ADCR. Libro de Bautismos de la parroquia de El Sagrario, fol. 96 r.

¹⁶ Fue bautizada el 28 de mayo de 1790 en la iglesia parroquial de Santa María La Real de Placencia (Soraluze) con el nombre de Antonia Ysidora María Ana Justa Germana Caietana Hierro Oliber. Actuaron de

El resto de los hermanos fueron Manuel Joaquín, Martín Antonio y Cayetana Hierro Oliver¹⁷.

En la ciudad del Águeda José María cursó estudios de Teología Moral entre los años 1796 a 1799. Así, en el curso 1796-1797 aprobó el sexto año de Teología, como manteísta¹⁸. En el siguiente se matriculó y aprobó curso en Sagrada Escritura, Cánones y Teología Moral¹⁹ y en 1798-1799 cursó estudios de Moral²⁰. Fue ordenado presbítero en 1802 por el obispo de Ciudad Rodrigo don Benito Uría y Valdés.

3. LA ETAPA DOCENTE Y PARROQUIAL HASTA 1809

Durante los cursos 1800-1801 a 1804-1805 del Hierro fue primer catedrático de Filosofía en el Seminario conciliar. En 1805-1806 llevó la cátedra de Teología Escolástica, mientras que Pedro Guzmán pasaba a ser primer catedrático de Filosofía, y Francisco Cascón catedrático segundo. En 1806-1807 José María del Hierro era el catedrático de Moral, Escritura y Cánones. Estuvo de profesor durante varios periodos en el Seminario, conforme acreditan los libros de matrícula: el primer periodo hasta 1807. En el curso 1806-1807 ejercía el cargo de vicerrector.²¹

padrinos sus hermanos Manuel y Gabriela, “en representación de su tío Josef Oliber”. AHDSS, Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Soraluze (Placencia de las Armas). Libro 9º de Bautismos, fol. 10 r. Falleció de “una congestión cerebral” en Ciudad Rodrigo el 2 de agosto de 1869. La partida de enterramiento recoge que era “viuda de D. Pedro Bustillo teniente coronel graduado capitán gobernador militar, que fue del castillo de San Felices de este obispado”; fue sepultada en el cementerio de la ciudad. AHDSCR. Parroquia de El Sagrario. Libro de defunciones, fol. 120 v. y 121 r. Su marido, el Teniente Coronel Pedro Bustillos fue, en efecto, gobernador de la plaza de San Felices de los Gallegos. *Estado militar de España, año de 1828*, p. 98. Otorgó testamento ante D. Francisco Forns Pascua el 21 de diciembre de 1866 en Ciudad Rodrigo; no dejando descendencia directa, dejó como heredero universal a su sobrino Tomás Vallejo (1810-1882), “mientras permanezca viudo y, en otro caso, a sus hijas”. Archivo Histórico Provincial de Salamanca (AHPS) Protocolos Notariales, 8148, fols. 2479-2480. Partida de defunción de Tomás Vallejo en ADCR. Libro de defunciones de la parroquia del Sagrario, fol. 3 v. En 1855 Tomás Vallejo era vecino de Zamarra, según se le cita en el testamento de José María del Hierro (ver apéndice documental).

¹⁷ Manuel Joaquín Eladio Hierro Oliver bautizado el 18 de febrero de 1778, AHDSS. Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Soraluze (Placencia de las Armas). Libro 8º, fol. 58 v. En 1834 era Comisario de guerra de segunda clase, *Estado militar de España. Año de 1834*. Imprenta nacional, p. 65; en 1842 estaba destinado en Navarra, *El Archivo militar*, nº 44, año segundo, 18 de mayo de 1842; el 1 de octubre de 1847 fue ascendido a Comisario de guerra de primera clase, sirviendo en el distrito de Aragón, *Escala general del Cuerpo administrativo del Ejército*, Madrid 1849, p. 2. Otros miembros de la familia fueron Martín Antonio Hierro Oliver bautizado el 30 de enero de 1783 y Cayetana María Hierro Oliver, bautizada el 26 de noviembre de 1787. AHDSS. Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Soraluze (Placencia de las Armas). Libro 8º de Bautismo, fol. 144 v. y Libro 9º de Bautismos, fol. 239 r., respectivamente. José María del Hierro –con 11 años– y su hermana Manuela –con 13– actuaron como padrinos en el bautizo de Cayetana.

¹⁸ ASCR, *Libro de matrícula* (1796-1845), fol. 2 r. y 4 v.

¹⁹ ASCR, *Libro de matrícula* (1796-1845), fol. 6 v. y 10r.

²⁰ ASCR, *Libro de matrícula* (1796-1845), fol. 14 v. y 17 r.

²¹ ADCR. Libro de defunciones de Santo Tomás y San Isidoro (1681-1810), fol. 87 v.

Paralelamente se dedicó también a la cura de almas. En 1807 era beneficiado rector de la parroquia de Santo Tomás y San Isidoro, cargo que desempeñaba en 1808 cuando formó parte de la Junta de defensa de la ciudad y que continuó hasta 1810²². Por esta época José María del Hierro vivía en una casa en la calle Talavera; entró a habitarla el 24 de noviembre de 1809 y la dejó hacia el 24 de junio de 1810, cuando la casa estaba arruinada y él fue llevado prisionero a Francia.²³

4. LA PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA DE DEFENSA

José María del Hierro formó parte de la Junta de armamento y defensa que se constituyó en Ciudad Rodrigo en los primeros días de junio de 1808 como vocal-secretario con voto. La Junta estaba compuesta por 35 miembros²⁴:

- 17 eclesiásticos (el obispo, el deán y otros cuatro canónigos del Cabildo catedral, 5 frailes (priors de los conventos) y seis beneficiados de las principales parroquias de la ciudad.
- 14 militares.
- Cuatro civiles (procedentes de la judicatura).

La constitución de la Junta, y su papel como una nueva autoridad, provocó algunos desencuentros con el ayuntamiento. La Junta celebraba sus reuniones en la casa consistorial lo que comenzó a incomodar al consistorio que se veía forzado en ocasiones a celebrar las suyas en casas particulares. Surgieron también problemas de protocolo, como se puso de relieve a finales de 1808 a la hora de presidir las rogativas públicas que debían celebrarse en la catedral para pedir el auxilio divino en favor del ejército español. En actos de este tipo, tenía por costumbre el consistorio de la ciudad, en concordia con el cabildo, ocupar un sitio preferente situándose una representación de la corporación en la capilla mayor, en la parte de la nave del Evangelio. Para evitar cualquier disputa, el obispo propuso que Ciudad y Junta alternaran en el puesto preferente, “cediendo el Ayuntamiento como por política, en el primer día su puesto para que ocupe la Junta, y en el segundo lo haga la ciudad, y así

²² ADCR. Libros de la parroquia de Santo Tomás y San Isidoro. Bautismos (1796-1810) y Defunciones (1681-1810).

²³ Esta casa estuvo habitada previamente, desde el 24 de febrero de 1807 hasta el 15 de octubre de 1809, por el Teniente de Rey de la Plaza don Ramón Blanco, presidente de la Junta de Armamento y Defensa y gobernador interino de Ciudad Rodrigo. Archivo del Hospital de la Piedad de Ciudad Rodrigo (AHPDR), Caja 17, correspondencia con Sección 1ª, Leg. 10. Debo a Juan Tomás Muñoz Garzón esta información.

²⁴ *Manifiesto...*, *op. cit.*, pp. 36-38.

alternando hasta concluir". El ayuntamiento acordó aceptar la proposición del obispo "como medio capaz de evitar disputas de preferencia"²⁵.

Pero sin duda el asunto más destacado fue la presión que se ejerció al alcalde mayor de la ciudad Manuel León Huerta, contra el que en junio de 1808 aparecieron pasquines en la plaza y al que la Junta aconsejó por su seguridad salir del pueblo y entregar 200 ducados para acallar los rumores de falta de patriotismo²⁶. Al día siguiente, 10 de junio, tuvo lugar el alboroto popular que acabó con la vida de cuatro personas acusados de afrancesados, entre ellos el gobernador Ariza. El alcalde Huerta salió de la ciudad y tiempo después, aplacados los ánimos, regreso a ella. Con los roces surgidos con la Junta local, el alcalde comunicó esta circunstancia a la Junta Suprema, lo que llegó a noticia de la Junta de Ciudad Rodrigo, la cual en oficio de 26 de diciembre de 1808 justificó su proceder: "*y esta es la salida que debiendo excitar en él un eterno reconocimiento a la Junta que la aconsejó parece que sirve para insinuar algo de resentimiento según que se deja conocer en su oficio*"²⁷. De todos estos sucesos la Junta Suprema solicitó información al obispo Benito Uría, el cual la envió con su parecer.²⁸

5. EL "MANIFIESTO" DE LOS SUCESOS DE 1809

El Archivo Histórico Nacional conserva la correspondencia de la Junta de Ciudad Rodrigo –reconocida en abril de 1809 como "Junta Superior de toda Castilla la Vieja"– con la Junta Central y gubernativa del Reino, desde el 26 de diciembre de 1808 hasta el 20 de enero de 1810²⁹. Por ella sabemos que José María del Hierro actuó como secretario de la Junta al menos hasta el 23 de enero de 1809, fecha del último oficio que se envía con su firma a la Junta Central; como tal suscribe los oficios junto a Ramón Blanco Guerrero, brigadier, presidente de la Junta y gobernador de la plaza de Ciudad Rodrigo (fig. 2). Los oficios siguientes siguen llevando la firma de Ramón Blanco, pero a partir del día 27 de enero ya rubrica como secretario don Tomás Díez Rodríguez.

²⁵ Archivo Histórico Nacional (AHN). *Estado*. Leg. 62, 233 y 234.

²⁶ Manuel León Huerta había sido nombrado por el Rey alcalde mayor de Ciudad Rodrigo el 1 de febrero de 1803: "El Rey se ha servido nombrar para [...] la vara de Alcalde mayor de la ciudad de Salamanca á D Domingo Miguel Díez; y para la de Ciudad-Rodrigo á D. Manuel Leon Huerta". *Gaceta de Madrid*, martes 1 de febrero de 1803, nº 9, p. 93.

²⁷ AHN. *Estado*. Leg. 65.

²⁸ Cartas del obispo de Ciudad Rodrigo a la Junta Suprema, fechadas el 9 y 10 de febrero de 1809. AHN. *Estado*. Leg. 65, 230 y 231. En relación con la queja del alcalde mayor, el obispo escribe el 10 de enero: "*yo no ballo mas que un desabogo natural i sencillo de haberse visto Alcalde expulso de la Ciudad, i obligado á contribuir con doscientos ducados, que dice se le exigieron*".

²⁹ AHN. *Estado*. Leg. 65, 228 al 345.

existan Tropas Francesas para apoderarse otros auxi-
 lios y obitaz traigan en mano del enemigo comun.
 En este mismo dia ha' remitido a' esta Plaza el Ca-
 pitán de Voluntarios de fidelidad de esta P.^a Real de
 Capdes, otro Nombre que está en el mismo caso que el
 León Díez, y con quien se observaba el mismo forte por
 mandado de la causa y elabandó a' V. M.

Esta Junta que tiene la triste gloria de ser cuan-
 ta se vea que se convoca en toda Castilla, está resuelta
 a' hacer los mayores sacrificios para no dexarla, y a'
 este efecto nada comete, a' fin de poner esta Plaza en el
 mejor estado de defensa conforme las sabias intencio-
 nes de V. M., a' pesar del obstaculo que ofrece la falta
 de fardos quedará remediada con los recursos que
 V. M. ha' resuelto.

Nuevo S^o q^o a' V. M. n^o a' S^o Ciudad
 Rodrigo 23 de mes de Mayo.

Señor

como S^o Presid^o

Ramon Blanco

José María del Hierro



Fig. 2. Firma de José María del Hierro. Archivo Histórico Nacional.

Ese año del Hierro aspiró a ocupar una canonjía en la catedral de Salamanca. La Junta Superior de Ciudad Rodrigo recomendó un memorial del párroco de Santo Tomé y San Isidoro, en el que solicitaba una canonjía en la seo salmantina, al haber quedado vacante por fallecimiento la que tenía Don José Sánchez Velasco, “u otra qualquiera de las que haya vacantes en la misma Yglesia”. En agosto de 1809 se pedía a don Benito Ramón de Hermida³⁰ desde Sevilla -sede de la Junta Central- la resolución de esta petición. En este oficio se hace referencia a del Hierro como secretario con voto de la Junta de Ciudad Rodrigo³¹. Sin embargo, en su lugar fue designado canónigo electo Pedro Arrieta, ex abad del colegio benedictino de San Vicente y catedrático de la Universidad, afecto a José I.³²

José María del Hierro fue testigo directo de los sucesos ocurridos en la ciudad en mayo y junio de 1808, entre ellos el motín del 10 de junio. De este alboroto resultaron asesinadas cuatro personas, acusadas de traidores, entre ellos el gobernador de la plaza Luis Martínez de Ariza. De aquellos y otros sucesos relacionados con los preparativos para la defensa de la ciudad amenazada por los franceses y siendo secretario de la Junta, dio a la imprenta un escrito que se publicó en los primeros meses de 1809 (fig. 3), bajo el título: “*Manifiesto de las ocurrencias mas principales de la plaza de Ciudad-Rodrigo, desde la causa formada en el Real sitio del Escorial al Señor Don Fernando VII, hasta la evacuacion de la plaza de Almeyda, en el Reino de Portugal, por los franceses en el dia 1º de octubre de 1808*”³³. De hecho, el periodo narrado se centra entre el mes de marzo y principios de octubre de 1808. El autor se declara “fiel observador de todo”, y “tranquilo espectador” del patriotismo de los habitantes de Ciudad Rodrigo, donde ha visto “á la perfidia francesa

³⁰ En ese momento (1809) Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia. Fue presidente provisional de las Cortes de Cádiz en la sesión constitutiva el 24 de septiembre de 1810.

³¹ AHN. Estado. Leg. 65, 330-332.

³² BARBASTRO GIL, Luis: *El episcopado español y el alto clero en la guerra de la Independencia (1808-1814). La buella del afrancesamiento*. Alicante 2013, p. 49.

³³ AHN. Estado. Leg. 65, 264. El Manifiesto fue reimpreso en 1861 por la imprenta nueva de Doña Carmen de Verdi, dentro de la *Historia de Ciudad Rodrigo* de Sánchez Cabañas, junto con la *Relación histórica y circunstanciada...* de Andrés Pérez de Herrasti. El título de la obra es *Historia de la M.N.Y.M.L. ciudad de Ciudad Rodrigo, comprensiva de su situación, antigüedad, variedad de poseedores que ha tenido y otras particularidades dignas de atencion, por D. Antonio Sanchez Cabañas, capellan de número de la Santa Iglesia Catedral de la misma Ciudad. Aumentada con dos interesantes folletos sobre el célebre sitio que sufrió la plaza en 1810: escrito el uno por el general que entonces la mandaba, Don Andres Perez de Herrasti y el otro por D. José María del Hierro*. Ciudad-Rodrigo 1861. El manuscrito (pp. 137-175) lleva impreso la siguiente observación: “Dálo al público Don José Maria del Hierro fiel obserbador de todo y amante del honor y gloria de su patria”, p. 137.

estrellarse contra la roca fuerte de su fidelidad". Del Hierro justifica el hacer públicas "las operaciones más gloriosas" ocurridas en la ciudad:

"estando este punto libre ya y desembarazado, voy á decir sucintamente todo lo que mi observación y reflexiones me han ofrecido de mas notable".

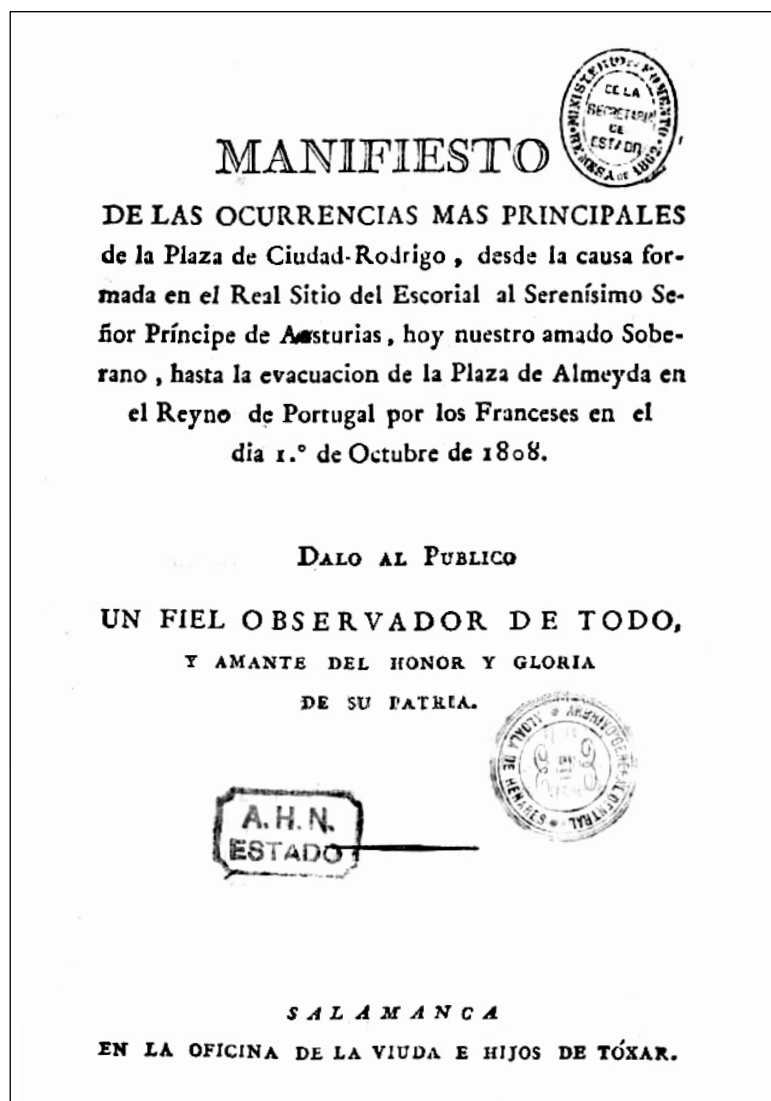


Fig. 3. Cubierta del *Manifiesto* de 1809.
Archivo Histórico Nacional.

El *Manifiesto* fue publicado en Salamanca en la imprenta de la viuda e hijos de Toxar, en un momento en que la ciudad del Tormes estaba bajo la amenaza francesa; el ejército napoleónico ocupó la ciudad el 16 de enero de 1809³⁴. El autor lo redactó en los últimos meses de 1808, tras la evacuación francesa de Almeida (1 de octubre de 1808), contemplada en la capitulación de Lisboa (Tratado de Sintra de 30 de agosto de 1808). Debió darlo a la imprenta antes de fin de año, y se imprimió muy de prisa, debido al temor de la ocupación extranjera.

Meses después, el 13 de marzo de 1809, el presidente de la Junta de Defensa de Ciudad Rodrigo remitía un ejemplar del *Manifiesto* al secretario de la Junta Suprema don Martín de Garay³⁵. La Junta vio “con satisfacción el Manifiesto” y el 19 de marzo, desde Sevilla, pidió se le enviaran más ejemplares³⁶. Con fecha 9 de abril de 1809 se remitieron a la Junta Suprema 40 ejemplares del *Manifiesto*, advirtiéndole de que Salamanca, en el momento de la impresión, estaba amenazada y temerosa de la entrada francesa, lo que impidió hacer las correcciones del texto³⁷. Solo cuarenta y dos años después, en 1861 –en vida por tanto de nuestro canónigo–, la imprenta nueva de doña Carmen de Verdi de Ciudad Rodrigo publicó el *Manifiesto* y esta vez consignando ya la autoría: “Dálo al público Don José María del Hierro, fiel observador de todo y amante del honor y gloria de su patria” (fig. 4).

El *Manifiesto* es un librito de 37 páginas (20 cm), publicado de manera anónima por un “fiel observador de todo, y amante del honor y gloria de su patria”. La obra se abre con unos versos de Virgilio: “Exarsere ignes animo: subit ira cadentem ulcisci Patriam, et scleratas sumere poenas”.³⁸

El autor parte de la amenaza de un nuevo asedio a la ciudad por parte de las tropas francesas. Inicia su discurso recordando el sitio que tuvo Ciudad Rodrigo a principios del siglo XVIII, en el que “*el valeroso vecindario, sin tropas, sin pertrechos, y cuasi sin murallas, abandonado á sus fuerzas solamente, sostuvo la causa de soberano [Felipe V] contra un poderoso ejército combinado de cuatro naciones diferentes, que batiéndola por espacio de un mes, ofrecieron á este pueblo ocasiones de aumentar sus laureles con la mas valerosa y firme resistencia*”. Pasa a continuación a expresar la fidelidad y

³⁴ ROBLEDO, Ricardo: “Los franceses en Salamanca según los diarios de la biblioteca universitaria (1807- 1813)”. *Salamanca, revista de estudios*, nº 40, 1997, pp. 173-212.

³⁵ AHN. *Estado*. Leg. 65, 261.

³⁶ AHN. *Estado*. Leg. 65, 262.

³⁷ AHN. *Estado*. Leg. 65, 263.

³⁸ *Eneida*, Libro II, 575-576: “Llamas ardieron en mi corazón: una ira crece por vengar la ruina de mi patria y hacerles pagar sus crímenes”.

lealtad de la ciudad a Fernando VII ante “las huestes desoladoras del sanguinario Napoleón, que amenazaban desolación y exterminio del pueblo”. El autor manifiesta inquina hacia Godoy al que califica de “proscripto”, de “miras siniestras y modos perversos”, abusador de la confianza del rey Carlos IV. Por el contrario, en Fernando VII subraya “el suave y humano carácter de este amable joven” y contrapone los sentimientos del pueblo que “hacían detestable el nombre del primero” (Godoy) al tiempo que manifestaba “los efectos mas tiernos y sinceros hacia el segundo” (Fernando). En la causa del Escorial (proceso contra Fernando acusado de conspiración para derrocar a su padre el rey Carlos IV), que terminó con la detención y arresto del príncipe, este es calificado por del Hierro como “el inocente Fernando”. La puesta en libertad de Fernando fue pues una “agradable noticia” que causó “alegría y regocijo” en el pueblo.

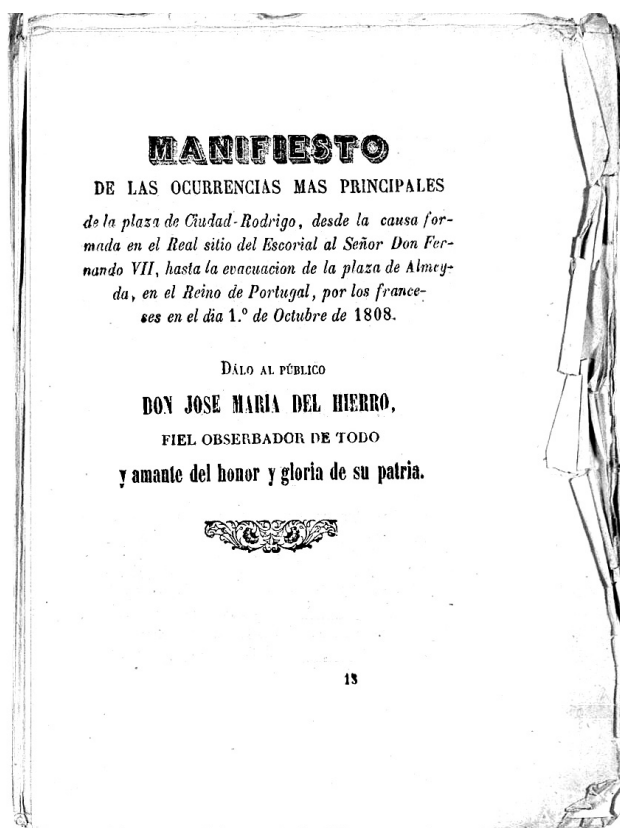


Fig. 4. Reedición del Manifiesto en 1861.
Archivo Histórico Nacional.

Tras estos prolegómenos, del Hierro cita la entrada de las tropas francesas a Portugal y la retirada del príncipe regente hacia el Brasil, para ocuparse después de las jornadas del motín de Aranjuez, que concluyeron con la caída de Godoy y el ascenso al trono de España de Fernando VII (17-19 de marzo de 1808), y el júbilo y regocijo vivido en Ciudad Rodrigo unos días después de recibirse la noticia y ser convocados en la plaza los vecinos a toque de campana³⁹.

El autor pasa del regocijo de la proclamación de Fernando VII a la pesadumbre, tras conocerse los sucesos del 2 de mayo en Madrid y el haberse recibido en la ciudad el pliego del alcalde de Móstoles. Ello provocó “el ardor marcial” y “el esfuerzo mas patriótico que puede imaginarse” para armar la muralla y la plaza en estado de defensa. Pero la medida fue provisional, pues al poco tiempo llegó un pliego de la corte en el que se notificaba que “todo estaba tranquilo”, con lo que la muralla se desmontó y la pólvora regresó a los almacenes. No obstante, “el pueblo recelaba”. Del Hierro pasa luego a los sucesos de Bayona, a “las renunciaciones del trono de España” y el temor a una “dinastía usurpadora”. Todo ello hizo “odioso é intolerable el nombre del francés á los oídos del pueblo”. Y así el 4 de junio, con vítores al rey Fernando, el pueblo de Ciudad Rodrigo pidió a gritos se les armase y se le encargase “la custodia y defensa de la ciudad”, teniendo unos 6.000 franceses a cinco leguas de la Plaza. El pueblo comenzó a mirar con desconfianza la “notable inacción del gobernador” y solicitó la formación de una “Junta numerosa, compuesta de los sujetos de todas clases y condiciones que el mismo pueblo señaló”. Las milicias urbanas consiguieron armarse de fusiles y bayonetas. Por toque de campana fueron convocados los vecinos de la ciudad, de sus arrabales y de la Socampana, mientras crecía la desconfianza hacia el gobernador Ariza. Este fue separado del mando y la Junta acordó se pusiera la ciudad en estado de defensa.

Llegados a este punto, José María del Hierro invoca el principio de soberanía nacional al hacer depositario al pueblo del “poder natural que les pertenecía”. El día 6 el pueblo modificó la Junta numerosa nombrada el día anterior y nombró una nueva, “depositando en ella todo el poder y autoridad interinamente soberana” para hacer frente al “despotismo de un gobierno francés”. La Junta despachó oficios a Badajoz, Alcántara, Ledesma, Zamora y Alba de Tormes, manifestándoles los temores de que los franceses intentaban apoderarse de Ciudad Rodrigo, al mismo tiempo que envió circulares a todos los pueblos del partido, para prevenir a sus autoridades se apresuraran a alistar

³⁹ *Manifiesto...*, *op. cit.*, pp. 7-8.

a todos los hombres entre 17 y 40 años para formar un ejército de tropas auxiliares. Una de las primeras medidas de la Junta fue prepararse para la defensa abrir los arsenales y almacenes y guarnecer la muralla de cañones.

El día 7 los franceses solicitaron con amenazas el paso por la plaza de un ejército de 14.000 hombres en dirección a Salamanca y Burgos⁴⁰, a lo que se negó la Junta, y que José María del Hierro calificó como “una respuesta heroica”, que transcribe en el *Manifiesto*⁴¹. Los franceses retornaron a Almeida y la Junta mandó una partida de caballería a vigilar de cerca “los movimientos del enemigo”.

El día 10 de junio la ciudad estaba preparada para la defensa, alojando a 8.000 hombres en todos los cuarteles, conventos, en una de sus iglesias y en el Seminario conciliar. La gente en la calle lanzaba “vivas á Fernando” y “muerte á los traydores”. A continuación del Hierro pasa a narrar lo ocurrido aquella tarde: “un extraordinario bullicio y amontonamiento de gentes, que bien pronto degeneró en un declarado tumulto” con gritos de “mueran el Gobernador y demás traydores”. El autor califica los sucesos de “triste acontecimiento” y de “día de horror y llanto”. El motín acabó con el asesinato del gobernador Ariza y otras tres personas, a pesar de los intentos de miembros de la Junta que se mezclaron entre la multitud para que “desistiesen de su atroz proyecto”⁴².

Seguidamente y tras unas reflexiones sobre las causas que provocaron estos hechos, el autor narra el fin del motín con la intervención del obispo que salió “en procesión con la adorable Eucaristía por las calles, plazas y sitios públicos de la ciudad, para que la Religión obrase en los corazones de los tumultuarios los efectos de tranquilidad y sosiego, que las fuerzas humanas no podían conseguir”⁴³. La gente se arrodilló al paso y acompañó la procesión de vuelta a la catedral, con lo que los ánimos se sosegaron.

⁴⁰ El autor del *Manifiesto* recoge la amenaza francesa: “desdichado el pueblo si obliga al Exército Frances, y le pone en la dura necesidad de pisar su suelo como enemigo”. *Manifiesto, op. cit.*, p. 18.

⁴¹ “Que no podía permitírsele el paso pretendido, ni a un solo frances, que si ellos intentaban abrírselo hostilmente, opondrían la fuerza á la fuerza; que conocían la preponderancia de su número, mucho mayor y mas bien armado, mas que se supliría al falta de este con el valor y patriotismo, que siendo virtudes características del Pueblo Español, habían tomado el último incremento á vista del estado, á que pretendía su Amo reducir á una gran Nación, libre, independiente y generosa; que sabían muy bien, que la suerte de la guerra era incierta y varia, que podría suceder, que las Aguilas francesas entrasen victoriosas en Ciudad-Rodrigo, pero que solamente encontrarían por testigos de su triunfo, cadáveres, cenizas, ruinas y escombros, en los quales se envolverían todos, antes que permitiesen su entrada”. *Manifiesto, op. cit.*, 19.

⁴² “Todo fué inútil, y llegó en fin, el momento fatal, y á poco mas de las quatro no existían el Gobernador, un Ayudante de la Plaza, un Comerciante frances y el Encargado de Postas”. *Manifiesto, op. cit.*, p. 23. Se les dio sepultura en el Hospital de la Pasión, cuya partida de enterramiento transcribe HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo: *Ciudad Rodrigo. La catedral y la ciudad*. Vol. II. Salamanca 1935, p. 318.

⁴³ *Manifiesto, op. cit.*, p. 24.

Continua del Hierro su relato exponiendo que las actuaciones de la Junta de defensa para “evitar por todos los medios posibles, el que los franceses pisasen por esta parte el suelo Español”, embarazando los caminos por los que el enemigo pudiera conducir la artillería y poniendo la ciudad en estado de defensa. La Junta envió varias proclamas al reino de Portugal, en francés y en castellano, con la esperanza de que algunos soldados del ejército napoleónico “compuesto de individuos de diferentes Naciones subyugadas” desertaran y se pasaran “á servir baxo nuestras Banderas”.

Prosigue el narrador del *Manifiesto* incluyendo la liberación por parte de las tropas auxiliares españolas del Fuerte de la Concepción (Aldea del Obispo), ocupado por los franceses, con lo que se detuvo su destrucción, que ya había sido iniciada por el ejército napoleónico; estos sucesos coincidieron con el levantamiento de Portugal. Tropas portuguesas y españolas acosaron a los franceses refugiados en Almeida. Finalmente, esta plaza fue abandonada por los franceses el 1 de octubre de 1808, al incluirse en las capitulaciones de Junot en Lisboa (30 de agosto).

Finaliza el autor su *Manifiesto* con alabanzas a la Junta de Ciudad Rodrigo por el servicio “hecho á toda la Nación” al impedir la reunión del ejército francés de Portugal con el de Castilla, concluyendo que algún día el rey Fernando, retornado al “Augusto Trono de España” pudiera decir: “Ciudad Rodrigo cumplió con su deber”. El *Manifiesto* se cierra con tres notas explicativas y la relación de los componentes de la Junta.⁴⁴

6. DEPORTACIÓN A FRANCIA Y REGRESO A ESPAÑA. BENEFICIADO DE CERRALBO

El presbítero era consciente de que la de Ciudad Rodrigo era la única Junta de defensa que había en “toda Castilla” y que su objetivo era poner la plaza “en el mejor estado de defensa” ante un asedio, como a la postre así sucedió.⁴⁵

Después de la toma de la ciudad por el ejército francés en 1810, José María del Hierro fue uno de los eclesiásticos deportados a Francia, junto al deán de la catedral, don Tomás Aparicio Santin, el arcediano de Sabugal don Tomás de Villoranda, el arcediano de Ciudad Rodrigo don Pedro Telles Osorio, el canónigo don Benito Céspedes y el cura párroco de San Pedro don Bruno del

⁴⁴ En la edición de Verdi de 1861 se añade una nueva nota, en este caso sobre el convento de San Francisco.

⁴⁵ “Esta Junta que tiene la triste gloria de ser acaso la unica que se conserba en toda Castilla, está resuelta á hacer los mayores sacrificios para no perderla, y á este efecto nada omite, á fin de poner esta Plaza en el mejor estado de defensa”, subscribe José María del Hierro desde Ciudad Rodrigo el 23 de enero de 1809, Archivo Histórico Nacional. *Estado*, 65, G-1.

Castillo⁴⁶. También fueron deportados otras personas civiles y militares, entre ella la guarnición de la plaza con el general gobernador Pérez de Herrasti y su estado mayor.⁴⁷

Tras dos años de destierro logró volver a España. Jesús Pereira dice que “se fugó, exponiéndose a graves peligros, llegando a Ciudad Rodrigo, merced a la caridad que de pueblo en pueblo vino implorando”⁴⁸. En octubre 1811 estaba en Mondoñedo, en el reino de Galicia, desde donde solicitó a la Junta superior un socorro para subsistir. La Junta le auxilió con 25 doblones y una recomendación para el escritorio del obispo, lo que del Hierro agradeció. No obstante, declinó la recomendación, al tiempo que recordó su pasado en Ciudad Rodrigo, donde había tenido un curato y había explicado Filosofía y Teología en el Seminario conciliar, por lo que sugería se le ocupara en cualquier rama de estos trabajos, una parroquia en Galicia, una biblioteca o “cualquier otro encargo que no desdijera su carácter de sacerdote”.⁴⁹

No debió parar mucho tiempo en Mondoñedo y regresó al obispado de Ciudad Rodrigo. Por orden del señor visitador trasladada al libro de bautismo de la parroquia de Nuestra Señora del Rosario de la villa de Cerralbo varias partidas de los años 1812 y 1813. Desde mediados de noviembre de 1813 firma ya las partidas de bautismo, matrimonio y defunción como beneficiado rector de dicha parroquia⁵⁰, cargo que desempeñó hasta septiembre de 1822. Durante su estancia en Cerralbo escribió en latín “De Bello Hispaniensi contra Napoleonem Comentarii”.⁵¹

⁴⁶ PÉREZ DE HERRASTI, Andrés: *Relación histórica y circunstanciada de los sucesos del sitio de la plaza de Ciudad Rodrigo en el año de 1810, hasta su rendición al ejército francés*. Madrid. Imprenta de Repullés, 1814, p. 131. Reed. facsímil Centro de Estudios Mirobrigenses y Fundación Ciudad Rodrigo 2006. Salamanca 2010.

⁴⁷ Fue el caso de Cipriano Calvo, soldado de la guarnición de Ciudad Rodrigo en el sitio de 1810, que tras la caída de la plaza, terminó deportado a la ciudad de Amberes, en aquel momento en manos francesas, y donde escribió un memorial, publicado por PÉREZ DELGADO, Tomás: *Guerra de la Independencia y deportación. Memorias de un soldado de Ciudad Rodrigo (1808-1814)*. Salamanca 2005.

⁴⁸ PEREIRA, Jesús: “Ciudad Rodrigo 1808 a 1812”. Folletín de *El Eco del Águeda*, nº 56, de 26 de noviembre de 1925.

⁴⁹ Cartas fechadas en Mondoñedo el 5 y 6 de octubre de 1811. Archivo digital de Galicia. Sig. 39995/105.

⁵⁰ ADCR. Cerralbo. Parroquia de Nuestra Señora del Rosario. Libro de Bautismos (1789-1824); Libro de Matrimonios (1709-1861 y Libro de Defunciones (1794-1861), fol. 131 r.

⁵¹ Este manuscrito, compuesto de un tomo en 4º menor y 160 páginas se dividía en 21 capítulos, estaba en 1925 en manos del canónigo de la catedral, don Sebastián Gómez, según refiere don Jesús Pereira en “Ciudad Rodrigo 1808-1812”, folletín publicado el 26 de noviembre de 1925 en el semanario *El Eco del Águeda*. En nota al pie, J. Pereira escribe: “Excelente latino, D. José María, no(s) dá en este libro muestra gallarda de un perfecto dominio y grande erudición en las letras del Lacio; el tomo que ha llegado a mí comprende hasta la batalla de Bailén y parece la primera parte de un plan perfectamente establecido. ¿Lo concluyó el autor? Si así hubiera sido, merecía la pena, buscar los tomos restantes, y aún los honores de una buena traducción”. Se desconoce actualmente el paradero del manuscrito.

7. CANÓNIGO DE LA CATEDRAL (1820-1866)

Por Real decreto de 20 de febrero de 1820 José María del Hierro fue nombrado canónigo de la catedral civitatenense. Fernando VII lo nombraba en virtud del último Concordato con la Santa Sede, que dejaba en manos de la Corona el nombramiento y presentación de todas las dignidades, prebendas y beneficios de las iglesias de los reinos de España. El nombramiento, que se justificaba “atendiendo al mérito y buenas prendas de Dn. José María del Hierro”, se hacía para ocupar una canonjía subdiaconal vacante por el fallecimiento de don Francisco Martínez Oliva, el cual había fallecido el 22 de abril de 1819.⁵²

Con fecha 6 de marzo de 1820, el rey hacía la presentación del nuevo canónigo al obispo de Ciudad Rodrigo y al provisor y vicario general del obispado. Les encargaba a estos que, una vez don José María del Hierro presentara la carta real –para lo que se le daba un tiempo de sesenta días–, se le diera la colación y canónica institución, recibiendo los frutos, rentas, proventos y emolumentos anejos a la citada canonjía.⁵³

El 9 de marzo José María del Hierro escribía al deán y cabildo de la catedral de Ciudad Rodrigo comunicándole su nombramiento como canónigo y su deseo de poder exhibir en poco tiempo la real presentación, poniéndose “a la obediencia y ordenes de V.S.Y”. Sin embargo, no pudiendo personalmente tomar la colación y canónica institución de la prebenda ni la posesión de ella “por sus urgentes ocupaciones”, el 18 de abril en Lumbrales, ante el escribano Juan Lucas Ruiz Palencia, del Hierro delegó su poder en el licenciado D. Domingo Arroyo⁵⁴, arcediano titular de la catedral, para que le representara en la petición y toma de la colación y posesión de la canonjía. Arroyo presentó la carta de poder ante el provisor y vicario general de la diócesis⁵⁵, en virtud de la cual el 25 de abril de 1820 este mandó al deán y cabildo de la catedral dieran la posesión real de la canonjía a José María del Hierro, “*señalándole silla, y lugar que le corresponde en el coro, y cabildo procesiones y demás actos, y funciones capitulares y tenido por tal canonigo de esta Santa Iglesia ... se le*

⁵² Archivo Catedralicio de Ciudad Rodrigo (ACCR). Expediente de nombramiento y posesión de una canonjía en la catedral a favor del rector de la parroquia de Cerralbo, José María del Hierro, vacante por defunción de Fernando Martínez Oliva. 1820. 253. 42. 0.

⁵³ ACCR, *id.*

⁵⁴ El licenciado Domingo Arroyo había sido compañero de José María del Hierro en el claustro de profesores del Seminario de San Cayetano de Ciudad Rodrigo. En el curso 1801-1802 era Vicerrector y catedrático de Sagrada escritura y Teología moral. En el transcurso del curso 1802-1803 sucedió en el rectorado del Seminario a José Oliver. Archivo del Seminario de Ciudad Rodrigo. Libro de matrícula (1796-1845).

⁵⁵ Lo era D. Martín de Salazar y Gurendes ante la ausencia del obispo D. Pedro Manuel Ramírez de la Piscina.

guarden todas las franquezas, exenciones, e inmunidades que le corresponden...y se le acuda con los frutos, rentas, distribuciones, repartimientos que le correspondieren".⁵⁶

No obstante, José María del Hierro tardaría un tiempo en trasladarse a Ciudad Rodrigo, pues siguió ejerciendo de beneficiado rector en la parroquia de Cerralbo hasta septiembre de 1822. La última partida de bautismo en Cerralbo la firma el 17 de septiembre de 1822⁵⁷. En la *Palabra* de 27 de septiembre de 1822 el cabildo le concedió la residencia"⁵⁸.



Fig. 5. Seminario y catedral de Ciudad Rodrigo (Foto Pazos).

Cuando se trasladó a la ciudad fijó su vivienda en el Rincón del Seminario (fig. 5). Posteriormente tuvo varios domicilios. En verdad, llama la atención el continuo cambio de vivienda del canónigo. En 1835 vivió en la calle Santa Elena y en 1839 en la de San Vicente, donde permaneció varios años. Consta en el padrón de vecinos de 1842 que en esta casa vivía con su hermana soltera

⁵⁶ ACCR, *id.*

⁵⁷ ADCR. Parroquia de N^a S^a del Rosario de Cerralbo. Libro de bautismos (1789-1824), fol. 158 v.

⁵⁸ "Concluido el cabildo dijo el Sr. presidente que habia citado esta palabra para manifestar al cabildo que el Sr. canonigo Hierro empezaba su residencia, y asi lo solicitaba, en cuia virtud se acordó concedersela". *Palabra* de 27 de septiembre de 1822. Archivo de la catedral de Ciudad Rodrigo. Actas capitulares. Caja 328. 1. / 1821-1827. fol. 129 v. y 130 r.

Manuela, un ama de gobierno, María Francisca Castillo, y dos criadas. En 1845 y 1846 vivía en la calle Pendabales (actual del General Pando), en 1847 y 1848 en el Campo de San Vicente; en 1849 residía en una casa de la Plazuela de San Salvador; en 1850 estaba empadronado en la calle del Enlosado, hoy del Cardenal Pacheco; en 1851 vivía en el Campo del Lino, hoy de D. Julián Sánchez; en 1852 residía en una casa de la extinta Plazuela de la Catedral o de los Canónigos, por la que pagaba de alquiler 830 reales anuales⁵⁹; en 1854 y 1855 tenía su domicilio en el Campo de San Salvador; en 1856 pasó a residir en la calle de la Tabernilla (actual C/ Madrid), donde vivía con su hermana Antonia -que acababa de enviudar- y allí siguió al menos hasta 1863. A este domicilio se trasladó en 1860 también su sobrino Tomás Vallejo y la hija de este, Martina. En 1865 pasó a vivir en el número 8 de calle del Estanco (actual C/ Fernando Sánchez Arjona), en donde murió. Tras su muerte la familia del Hierro debió abandonar este domicilio, pues en el padrón de 1867 ni su hermana Antonia ni los parientes que con él vivían aparecen en la casa de la calle del Estanco.⁶⁰

Como canónigo, José María del Hierro tenía la obligación de asistir a los oficios divinos en la catedral. No obstante, a principios de octubre de 1826 el sacerdote solicitó dispensa de asistir a los oficios divinos en la los mismos para poder restablecerse de su salud, menguada por unas calenturas que acababa

⁵⁹ Esta casa había sido antes propiedad del Cabildo, pero con la desamortización pasó a engrosar las propiedades de bienes del Estado. El lunes, 14 de abril de 1857, el Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Salamanca, publicaba el siguiente anuncio: "Por disposición de la Dirección general de ventas de bienes Nacionales, fecha 15 de Marzo próximo pasado, se ha anulado el remate de la casa que se inserta a continuación, cuya subasta tuvo lugar en 31 de octubre del año último: en su consecuencia y con arreglo á lo dispuesto por la superioridad se anuncia de nuevo la licitación, advirtiendo que por el Sr. Juez que ha de presidir el acto se fijará el tiempo de su duración. Clero secular. Finca urbana. Mayor cuantía.

Remate para el día 23 de Mayo próximo, ante el Sr. juez de primera instancia D. Benito Buitrago y Vinuesa y por la escribanía de D. Joaquín Frutos, que tendrá a efecto en las Casas Consistoriales de esta ciudad desde las diez de la mañana en adelante de dicho día.

Nº del inventario 464. Una casa sita en Ciudad-Rodrigo, Plazuela de la Catedral, sin número, que perteneció á la Mesa Capitular de la misma Ciudad, compuesta de un cuerpo principal que forma un cuadrado de diez y siete metros de lado, su fábrica exterior es de cantería y la interior de ladrillo y cal. Linda por N. con calle de los Canónigos, E. con casa de D. Candido Diez Taravilla, S. con la plazuela de su situación y O. con casa del Marqués de Villacampo. Ha estado arrendada últimamente á D. José Maria del Hierro por la cantidad de ochocientos treinta y siete reales anuales: tasada por los peritos en 800 rs. en renta y en 45.000 en venta y capitalizada por la Contaduría importa 18932 rs. 50 céntimos en cuya virtud y con arreglo al artículo 179 de la Instrucción se saca á subasta por los 45.000 rs. de la tasación. No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado para la subasta.

El precio en que fuese rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6º de la ley de desamortización de 1º de Mayo de 1855... A la vez que en esta Capital tendrá efecto otro remate en la Corte y en la cabeza del partido judicial donde radica la finca. Salamanca 11 de abril de 1856". = Fausto María Arriaga."

⁶⁰ AMCR. Libros de vecindad. Padrones de 1822, 1835, 1839-1843, 1845-1852. Cajas 539 y ss. Agradecemos a Juan Tomás Muñoz esta información.

de sufrir; adjuntaba certificado médico en el que el facultativo le recomendaba el ejercicio.⁶¹

En la apertura del curso 1853-1854 ofició la misa solemne de Espíritu Santo en la catedral⁶².

Como canónigo ejerció el cargo de visitador y provisor de la Diócesis.⁶³

En los últimos años de su vida dejó de asistir a los oficios de la Catedral. El canónigo cursó la solicitud el 30 de enero de 1863, argumentando que “en virtud de su avanzada edad, no le es posible su asistencia personal á las horas canonicas, especialmente en los días lluviosos y de mucho viento”. El Cabildo lo debatió y “después de una muy razonada discusión” le autorizó a ello, considerando que su petición se ajustaba a la disposición del papa Bonifacio 8º, renovada por el Concilio de Trento en la sección 24, capítulo 12 y a la declaración de la Congregación de intérpretes del Concilio, que declaró “valida y legitima la costumbre de las Yglesias de dispensa de la asistencia de las horas divinas al canonigo o beneficiado que hubiera asistido con diligencia por espacio de 40 años, en cuyo caso se encuentra el solicitante”.⁶⁴

8. SEGUNDO PERIODO DOCENTE EN EL SEMINARIO

Instalado nuevamente en Ciudad Rodrigo, José María del Hierro retornó a su labor docente en el Seminario conciliar y en el curso 1824 se hizo cargo de la cátedra de Teología⁶⁵. No vuelve a aparecer en el libro de matrícula hasta el

⁶¹ ACCR. Sig. Sig. 135.55.0.

⁶² “En Ciudad Rodrigo a once dias del mes de setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres, en virtud de las disposiciones dadas por el lic. D. Vicente Higuera y Arrué canonigo y gobernador (s. y. v.) de esta diocesis, en cumplimiento con lo prevenido en el plan de seminarios conciliares, se verificó la solemne apertura de este en la forma siguiente: Cuarenta seminaristas internos y otros tantos esternos presidido por el Sr. vicerrector se dirigieron á la Santa Yglesia Catedral, donde con el sr. Gobernador eclesiástico, consiliarios y catedraticos del Seminario se hallaban reunidas en la capilla mayor las autoridades asi civiles como militares convidadas al efecto. Dadas las diez, se dio principio á una misa solemne de Spiritu Sancto, que celebró el canonigo D. José María del Hierro, alumno que ha sido y catedratico actualmente de este conciliar.” ASCR, *Libro de matrícula* (1845-1922), fol. 43 v.

⁶³ PEREIRA, Jesús: “Ciudad Rodrigo 1808 a 1812”. Folletín publicado en *El Eco del Águeda*, nº 56, 26 de noviembre de 1925.

⁶⁴ El Cabildo abordó el asunto en la reunión de 4 de febrero, acordando pedir un informe sobre la solicitud de la dispensa de la asistencia a los divinos oficios. En la reunión de 26 de febrero de 1863 se leyó la solicitud y el informe, y el Cabildo acordó a lo solicitado. ACCR. *Expediente de dispensa de asistencia al coro del canónigo José María del Hierro por su avanzada edad, concedida por el deán y Cabildo catedral*. 1863. Sig. 283.1.0.

⁶⁵ El curso 1823-1824 comenzó más tarde de lo costumbre, concretamente no lo hizo hasta el 26 de enero 1824 y terminó a 24 junio 1824. El motivo fue el asedio y toma de la ciudad por las tropas realistas en octubre de 1823, que puso fin al Trienio Liberal en la ciudad, MARTÍN BENITO, José Ignacio: “El Seminario de Ciudad Rodrigo desde su fundación hasta la Ley Moyano (1769-1857)”. Ponencia presentada en el Congreso *Duc in altum. Pasado, presente y futuro*. Ciudad Rodrigo, 28 de noviembre de 2019.

curso 1829-1830 como catedrático de Teología escolástica, cargo que desempeñó hasta 1838-1839. En este último curso estuvo a la vez encargado de la cátedra de Lógica.⁶⁶

Reaparece del Hierro como profesor del Seminario en el curso 1845-1846 en *Disciplina general y particular de la Yglesia*. Esta misma asignatura, con el nombre de *Historia y Disciplina eclesiástica*, la impartió también desde los cursos 1853-1854 hasta 1860-1861⁶⁷; en el siguiente (1862-1863) fue sustituido en esta materia por el canónigo doctoral D. Rosendo Miguel del Corral.⁶⁸



Fig. 6. Retrato de José María del Hierro.

⁶⁶ ASCR, *Libro de matrícula* (1796-1845) y *Libro de Matrícula* (1845-1922).

⁶⁷ ASCR, *Libro de Matrícula* (1845-1922), fols. 52 r., 55 r., 58 v. y 62 r. Los cursos 1855-1856 y 1856-1857 no constan en el libro de matrícula.

⁶⁸ "El Dr. D. Rosendo Miguel del Corral de Oratoria sagrada y de Historia y Disciplina eclesiástica", ASCR, *Libro de matrícula* (1845-1922), fol. 73 v.).

9. LOS ÚLTIMOS AÑOS. FALLECIMIENTO Y MEMORIA DE JOSÉ MARÍA DEL HIERRO

La fotografía que se ha conservado de nuestro personaje nos lo presenta como un hombre avanzado de edad, pero con cierto vigor, alto, delgado, de nariz prominente, boca desdentada y que usaba peluca⁶⁹. Aparece fotografiado de pie, ataviado con sotana, con la mano derecha sobre una mesa y un libro bajo el brazo izquierdo (fig. 6).

Don Juan Arias Girón nos dejó en su *Diario* unas notas tituladas “José María del Hierro y Oliver. Salud y ancianidad”. Con fecha 27 de agosto de 1866, Arias Girón reproduce en su *Diario* una conversación mantenida con el propio del Hierro, lo que le da pie a alabar su personalidad. Por estas notas sabemos que el canónigo y profesor pasaba los ratos entre paseos, lectura y conversaciones y que solía acostarse temprano. Le gustaba leer novelas, historia, poesía y libros de viaje, pero escapaba de lecturas de “*episodios tristes o crueles*”. Don José María reconocía que trataba de apartar las “*ideas tristes*” y que “*cuando en mi casa o familia sucede algo que me puede producir disgustos o tristeza, trato de olvidarlo. Yo no albergo cuidados, pienso siempre en cosas agradables y risueñas y no paso penas por nada*”. Seguramente a todo ello le había llevado su propia experiencia vital: la deportación a Francia, el regreso y las penurias en Mondoñedo, el asesinato de su hermano Antonio en Cádiz... Hombre de costumbres, por las mañanas, tras el desayuno acostumbraba a leer algo, ir a la iglesia “*en los días buenos*” y después dar un paseo por el campo hasta la hora de comer; después de dormir la siesta salía otra vez a pasear y, ya por la noche, se distraía leyendo o conversando “*hasta la hora de cenar y después me acuesto*”.

Sin duda el carácter y personalidad de José María del Hierro impresionó a Juan Arias Girón, que escribe:

“Este señor fue secretario de la Junta de Armamento y Defensa de esta plaza en 1808 y más adelante fue nombrado canónigo de esta Catedral, en cuyo destino ha seguido hasta hoy, no obstante las ocasiones con que

⁶⁹ A propósito del uso de la peluca insertamos aquí parte del certificado médico sobre don José María del Hierro, expedido por D. Mariano Meneses, practicante mayor de medicina y facultativo titular de Ciudad Rodrigo, correspondiente a 1838: “predispuesto a la repetición de calenturas intermitentes y reconociendo por causa entre otras, la supresión de una de las evacuaciones naturales, cual es el sudor, sintiendo primero la acción del frío y de la humedad de la iglesia en la cabeza, privada de pelo... para suplir esta falta sin que desdiga el decoro, ni llame la atención, está en el caso de necesitar el uso de una peluca que haciendo las veces del defensivo natural de que se halla privado, prevea por este medio las consecuencias de la supresión del sudor, que si hasta ahora no han sido más que fiebre intermitentes, en lo sucesivo podrá producir otra enfermedad más grave y de peores resultados”. Recoge la cita DOMÍNGUEZ CID, Tomás: *op. cit.*, p. 197 nota al pie.

le ha brindado la fortuna de mejorar de posición. Ha sido sabio en su desprendimiento de honores y sueltos, que nada hubieran añadido a su bienestar y habrían traído en las dependencias y cuidados.

Este hombre es lo que deberíamos ser todos. Ajenos a cuanto pueda amargar nuestra existencia, atentos a los medios de conservarla y de vivir en salud, considerando la vida como un capital del que debemos procurar pagar pocas usuras. Semejante sistema no sólo no es contrario a la doctrina de la Iglesia, sino que está confirmado expresamente por la misma... Cuando el hombre se convenza de que su deber de buen padre y de buen ciudadano le obliga a un sacrificio, se abandona a él con la satisfacción de una criatura razonable; cuando los objetos que asedian su espíritu no tienen aquel carácter, debe desecharlos como desecha D. José María del Hierro las ideas tristes”.⁷⁰

José María del Hierro murió pocos meses después, concretamente la tarde del 16 de diciembre de 1866. Así lo comunicó ese mismo día el párroco de la catedral al presidente del Cabildo⁷¹, información que se remitió al gobernador eclesiástico de la ciudad y obispado⁷². La causa de la muerte fue “gangrena senil”⁷³. El día siguiente por la mañana se dio cuenta de su fallecimiento en la *Palabra* del Cabildo catedral, acordándose celebrar por la tarde las exequias fúnebres y al día siguiente la misa de entierro⁷⁴. Había testado ante el escribano

⁷⁰ DOMÍNGUEZ CID, Tomás: *El Diario de Juan Arias Girón alcalde de Ciudad Rodrigo*. Salamanca 2018, pp. 196-198. Juan Arias Girón fue diputado a Cortes entre 1848 y 1850 y alcalde de Ciudad Rodrigo entre el 1 de enero de 1861 y el 31 de diciembre de 1864.

⁷¹ ACCR, 1869, Sig. Sig. 62.11.0. “A las seis y cuarto de esta tarde minuto mas ó menos ha fallecido D. Jose Maria del Herro (*sic*) y Oliver canonigo decano de esta Sata Yglesia catedral, lo que en cumplimiento de mi deber comunico al Ylmo Cabildo por medio de su digno Presidente. Dios guarde a V.S.Y. muchos años. Ciudad Rodrigo 16 de diciembre de 1866. Anselmo Martinez” (*rubricado*).

⁷² ACCR, 1869. Sig. 62, 12. 0.

⁷³ Así lo manifiesta Juan Arias Girón en su *Diario*: “Lo cierto es que D. José María del Hierro, a quien ya he citado en estas memorias, murió de gangrena senil pasados los 90 años y no se le conoció hasta el fin de sus días otro achaque que una extremada debilidad en la vista, y éste era hombre que cifraba toda la práctica de la higiene en la alegría del espíritu y en el ejercicio y paseos frecuentes”, DOMÍNGUEZ CID, Tomás: *op. cit.*, p. 248. Sobre “la gangrena senil” tal como se la describía en el siglo XIX véase: SANSON Y LEONOIR, Roche: *Nuevos elementos de Patología medico-quirurjica o Tratado teórico y practico de medicina y cirugía*. Traducción de D. C. Boscasa y D. A. Sánchez de Bustamente. Cuarta edición. Obra adoptada como clásica para la enseñanza en las Facultades de Ciencias Médicas. Tomo Primero. Madrid 1845, pp. 192-199.

⁷⁴ “Reunidos en la sacristia los señores Aguiar, Higuera, magistral, doctoral, Zabalgoitia, Cortegana, Vargas y Burgueles, dijo el Sr. Aguiar haberles citado á Palabra para dar cuenta de dos oficios, uno del Sr. Vicario capitular y otro del parroco de la catedral, en los cuales se hace saber al Ilmo. Cabildo que Dios Nuestro Señor se ha servido llamar a sí a nuestro hermano Sr. D. Jose Maria del Hierro y Oliver, en la noche del día anterior y hora de las seis y leídos ambos oficios por el Sr. Secretario, el Cabildo acordo que se celebraran esta tarde despues de laudes, las exequias ú oficio de sepultura en la forma prescrita para los señores capitulares, y al siguiente día celebrara la misa de entierro el Sr. Aguiar, como el mas inmediato en el coro al difunto sr. Hierro, celebrandose en el día siguiente el oficio de honras y cantandose en el novenario

y notario Juan Lucio Castillo. Conforme a su voluntad fue enterrado en el cementerio de la ciudad, junto a la sepultura de su hermana Manuela del Hierro.⁷⁵

El testamento lo había formalizado años atrás, concretamente el 18 de marzo de 1855. Dejó como heredera universal de sus bienes (que no excedían de 4.000 reales) a su hermana Antonia. Dispuso que a su entierro asistieran las cofradías de N^a S^a de la Soledad y la de la Venerable Orden tercera de penitencia. Dejó encargadas varias misas por su alma, la de sus padres, hermanos y doña Francisca Castillo. A su sobrino Tomás Vallejo, vecino de Zamarra, dejaba “*la ropa negra y blanca de mi uso que la parezca y tenga por conveniente, en atención al cuidado que tubo con su madre en su enfermedad*”.

La noticia de la muerte del canónigo se recogió en la prensa de la época, tanto en algunos periódicos de la corte como de la provincia. Pocos meses después de su muerte, la revista salmantina *La provincia* le dedicó unas líneas biográficas, al lamentar la pérdida de José María del Hierro “cuya vida fue útil á su paso ó tuvo en la historia de este [suelo] alguna significación”⁷⁶. Le sucedió en la canonjía don Francisco Elías y Aparicio, cura de Oliva, diócesis de Valencia, por nombramiento de la Reina en febrero de 1867⁷⁷. Años después de su muerte el ayuntamiento de Ciudad Rodrigo le dedicó una calle en el arrabal de San Francisco.⁷⁸

los responsos acostumbrados”. Palabra capitular del 17 de diciembre de 1866. Archivo de la Catedral de Ciudad Rodrigo. Actas Capitulares. Caja 329.2. / 1865-1875. fol. 40 r. y 40 v. Da también la fecha de su óbito HERNÁNDEZ VEGAS, Mateo: *op. cit.*, p. 408.

⁷⁵ Partida de defunción de Don José María del Hierro y Oliver. ADCR. Libro de defunciones de El Sagrario (1851-1875), fol. 103 r. y v.

⁷⁶ “Por esto, aun cuando D. José María del Hierro y Oliva (sic), canónigo de la Iglesia de Ciudad Rodrigo, murió a la edad de 90 años el 16 de Diciembre último, nos será todavía permitido dar de su vida las noticias curiosas que poseemos y que hasta algunos periódicos de la corte publicaron en su día”. “El Sr. Oliva había hecho sus primeros estudios en la universidad de Oñate en donde se graduó de Bachiller, no teniendo sino trece años de edad; después fue á continuarlos en el Seminario conciliar de Ciudad-Rodrigo, dando muestras de un talento tan precoz y de una erudición tan asombrosa, que muy joven todavía se le puso al frente de la enseñanza, en la cual se ha ocupado hasta hace cuatro años, salvas las interrupciones motivadas por la guerra de la Independencia, durante la cual perteneció á la Junta de Armamento y Defensa, acreditando allí un celo patriótico igual al que llevaba acreditado por las letras. En 1820 fue nombrado Canonigo y aunque parece que en tiempos del difunto rey D. Fernando VII se le quiso presentar para un obispado y ha tenido otras ocasiones de salir de su modesta posición no ha querido jamás abandonarla. Era hermano del gobernador militar Herrero y Oliva asesinado en Cadiz”. *La Provincia, revista salmantina*. Año I, numero1, 14 de marzo de 1867, p. 3.

⁷⁷ Gaceta de Madrid de 4 de marzo de 1867. Ministerio de Gracia y Justicia, según recoge *La Justicia, revista peninsular y ultramarina de legislación, jurisprudencia y administración pública*. Tomo III, primer semestre de 1867. Madrid, p. 301. La noticia se publicó también en la prensa de la época: *La Correspondencia de España: diario universal de noticias*. Año XX, número 3321, 5 de marzo de 1867 y *La Provincia: revista salmantina*. Año I, número 1, 14 de marzo de 1867.

⁷⁸ No hemos conseguido averiguar la fecha exacta, pero la calle dedicada a don José María del Hierro ya figura en un censo de 1897. En otro de 1889 no estaba, por lo que el acuerdo debió ser entre estos años. Debo esta información a D. Tomás Domínguez Cid, archivero en el histórico municipal de Ciudad Rodrigo.

10. HOMENAJE EN EL PRIMER CENTENARIO DEL SITIO DE CIUDAD RODRIGO

En vísperas del I Centenario del sitio de Ciudad Rodrigo, el semanario independiente *La Iberia* comenzó a publicar por entregas el *Manifiesto* de don José María, al considerar “de gran interés el dar á conocer, con todos sus detalles, los sucesos ocurridos desde que fue conocida la perfidia del invasor”. Por eso, en la edición de 15 de mayo de 1909, el semanario anunciaba que “*bemos decidido publicar en folletón la memoria del sabio y virtuoso canónigo de esta S. I. C. don José María del Hierro, Secretario de la junta de defensa, nombrada por el pueblo en 6 de junio de 1808, y que como testigo presencial y su carácter de sacerdote, describe con gran maestría y naturalidad, pues de extractarla ó hacer trabajos inspirándonos en alguna de sus páginas, se le quitaría la autoridad que tiene, pudiendo atribuirse á la fantasía del escritor, alguno de los hechos que se consignan*”⁷⁹. El folletín se publicó bajo el título “Ocurrencias más principales de la plaza de Ciudad Rodrigo” entre el 15 de mayo de 1909 y el 19 de febrero de 1910. Tiempo después, en 1925 lo volvió a publicar el semanario *El Eco del Águeda* entre el 26 de noviembre de 1925 y el 22 de abril de 1926, dentro del folletín preparado por el presbítero don Jesús Pereira: “Ciudad Rodrigo 1808 a 1812”.

Junto a otros héroes de la Guerra de la Independencia, en 1910 don José María del Hierro fue objeto de un homenaje con motivo del Centenario de la defensa de la plaza de Ciudad Rodrigo; su retrato se colocó en el tablado de la plaza mayor junto a los de don Andrés Pérez de Herrasti, gobernador militar y de don Julián Sánchez “el Charro”, así como los nombres de otros héroes “cuyo retrato no se conserva”⁸⁰. Ante los retratos de los héroes “desfilaron el Ayuntamiento, el General, jefes y oficiales francos de servicio, el Obispo, autoridades civiles, comisiones del Cabildo y Seminario, los descendientes de Herrasti y representaciones de todos los pueblos del distrito, dirigiéndose al Ayuntamiento, donde se disolvió la comitiva”.⁸¹

⁷⁹ *La Iberia. Semanario independiente*. Número 317. Año VII, Ciudad Rodrigo, 15 de mayo de 1909, p. 1.

⁸⁰ *El Adelanto: Diario político de Salamanca*. Año XXVI, número 8000 - 13 de julio de 1910. 1810-Ciudad Rodrigo-1910. Primer centenario de los Sitios. “Homenaje á los héroes. A las cinco de la tarde y en la plaza Mayor, se rindió el homenaje a los héroes. En el tablado figuraban los retratos de Herrasti, don Julián, don José Maria del Hierro, y los nombres de aquellos cuyo retrato no se conserva”. Dan también noticia de ello *La Iberia. Semanario independiente*. Año VIII, número 378, Ciudad Rodrigo, 16 de julio de 1910 y *El Lábaro: diario independiente*. Año XIV, número 4021, 14 de julio de 1910.

⁸¹ *La Iberia. Semanario independiente*. Año VIII, número 378, Ciudad Rodrigo, 16 de julio de 1910, p. 3.

Apéndice documental

1

18 de marzo de 1776

Partida de bautismo de José María Gabriel Hierro y Oliver, nacido en Placencia, obispado de Calaborra y La Calzada.

Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián

Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción. Soraluze. Bautismos, libro 8, fol. 28r

En diez y ocho de Marzo de mil setecientos y setenta y seis, yo Dn Manuel Josef de Lasalde cura y beneficiado de la iglesia parroquial Santa Maria la Real de esta villa de Placencia obispado de Calahorra y la Calzada bautpize á un niño, que le puse por nombre Josef Maria Gabriel, el qual, según declaración de la comadre nació a las doce y media de la noche, hixo legitimo de Dn Josef Thomas de Hierro contralor de artillería en estas Reales Fabricas de Armas y D^a Juaquina de Oliber. Abuelos paternos Dn Bartholome de Hierro y D^a Vizenta de Herrera. Maternos Dn Manuel de Oliber y D^a Maria Crespo. Padrinos D. Josef María de Lardizabal y Oriar y D^a Maria Ygnacia del Olloquí, a quienes adverti el parentesco espiritual. El padre y abuelos paternos naturales de la ciudad de Badajoz. La madre de la de Cuenca. El abuelo materno de Almagro/ en la Mancha. La abuela materna de Merida en obispado de Badajoz. Los padrinos de estos y para que confirme. (*Rubricado*) Dn. Manuel Joseph de Lasalde.

2

Ciudad Rodrigo, 13 de marzo de 1809

Ramón Blanco, presidente de la Junta de Defensa de Ciudad Rodrigo envía al secretario de la Junta Suprema D. Martín de Garay un ejemplar del Manifiesto de D. José María del Hierro.

Archivo Histórico Nacional. Estado. Leg. 65, 261

Excmo Señor.

Dirixe esta Junta de Gobierno á V.E. el adjunto manifiesto que por olvido inevitable no acompañó como debía á la representación que pocos días hace pasó á manos de V.E. para que la elevase á la Suprema de Gobierno del Reyno.

Nuestro Señor guarde á V.E muchos años. Ciudad Rodrigo 13 de marzo de 1809.

Excmo. Sr. Como Governador y Presidente Ramon Blanco.

3

Sevilla, 19 de marzo de 1809

La Junta Central ve con satisfacción el Manifiesto” y pide se le envíen más ejemplares.

Archivo Histórico Nacional. Estado. Leg. 65, 262

Al Presidente y Junta de Ciudad Rodrigo. Sevilla 19 de marzo de 1809.

La Junta Suprema gubernativa del Reyno há visto con satisfacción el Manifiesto que V.S. me há remitido con su oficio de 13 del corriente, y S. M. quiere que V.S. envíe mas numero de exemplares en papel. De Real orden lo comunico á V.S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios.

4

Ciudad Rodrigo, 9 de abril de 1809

Juan Miguel de Vives, en nombre de la Junta de Defensa de Ciudad Rodrigo remite a la Junta Suprema 40 ejemplares del Manifiesto, advirtiendo de que Salamanca, en el momento de la impresión, estaba bajo la amenaza de la entrada francesa, lo que impidió hacer las correcciones del texto.

Archivo Histórico Nacional. Estado. Leg. 65, 263

Esta Junta ha recibido la Real orden que V.E. la comunica en diez y nueve de Marzo, para que remita mas exemplares en papel del Manifiesto de las ocurrencias de esta ciudad; y en su cumplimiento envia quanrenta por su comisionado D. Estevan Mexia, que paso á esa Corte á diligencias del Real Servicio. El estar la ymprenta á diez y seis leguas de esta Plaza en Salamanca, la qual al tiempo de la ympresion estava amenazada y temerosa de la entrada del enemigo, dio lugar á que la precipitacion con que se trabajó, introdujese vastantes erratas, que impiden la correccion, que deve tener qualquier papel quando se destina para ser elevado á S. M.; pero esta vien penetrada esta Junta, que S. M. disimulando los hierros de la Prensa, aprobará los deseos que le han animado para el acierto.

Dios guarde á V.E. muchos años. Ciudad Rodrigo 9 de abril de 1809. Excmo. Señor”=. Firma de Juan Miguel de Vives.

5

Archivo Histórico Nacional. Estado, 68, 331

Traslado al Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, don Benito Ramón de Hermida, de la Real orden para la resolución de S.M. de conceder a José María del Hierro una de las canonjías vacantes en Salamanca.

Al Señor Don Benito Ramon de Hermida
Sevilla 26 de Agosto de 1809

Exmo. Señor.

Paso á V.E. de Real orden para la resolución correspondiente de S. M. la adjunta exposición de la Junta Superior de Ciudad Rodrigo en que incluye y recomienda el memorial que dirige Don José Maria del Hierro y Oliver, cura Párroco de Santo Tomé y San Ysidoro de aquella ciudad, y secretario con voto de la misma Junta, solicitando la canongia que ha vacado en la Santa Yglesia de Salamanca, por fallecimiento de Don José Sanchez Velasco, u otra qualquiera de las que hay vacantes en la misma Yglesia.

6

Mondoñedo, 5 de octubre de 1811

Carta de don José María del Hierro dirigida al presidente y vocales de la Junta Superior de Galicia, agradeciéndole el auxilio de veinticinco dobles para hacer frente a sus necesidades, así como la recomendación que se le hace para el obispo de Mondoñedo.

Archivo digital de Galicia. Sig. 39995/105

Excmo Señor.

Faltaría a uno de mis principales deberes, si me detuviese un momento más en dar a V.E. las mas sinceras gracias por el auxilio de veinte y cinco doblones que he recibido yà en esta Depositaria, y que son un recurso, que la conmisericacion de V.E. me proporciona en mi necesidad. Esta bondad de V.E. me es tanto mas estimable, quanto maiores eran mis apuros, y quanto mas vastas las atenciones, a que V. E. tiene que ocurrir en un tiempo en que se padece falta de caudales.

No me es menor apreciable, Exmo. Señor, la generosa recomendacion que V. S. se sirve ofrecerme para el Reverendo Obispo del distrito de este Reino, en que haya yo de fijar mi residencia: yo suplicaré a V.E. se sirva realizarla, quando adquiridas algunas noticias del pais determine el obispado en el qual hay yo de entablar mis solicitudes.

Dios guarde a V.E. muchos años. Mondoñedo, 5 de octubre de 1811.

Excmo. Señor. A las ordenes de V.E.

José Mariel Hierro (*rubrica*)

Excmo. Sr. Presidente y vocales de la Junta Superior de Galicia.

7

Carta de don José María del Hierro, fechada el 6 de octubre de 1811 en Mondoñedo, enviada a D. Pedro Ventura de Puga, comunicándole que ha recibido los veinticinco doblones para su socorro. Da las gracias por la recomendación que se le hace para el escritorio del obispo de Mondoñedo,

aunque juzga no dar ese paso. Recuerda que había explicado Filosofía y Teología en el seminario de Ciudad Rodrigo y que había tenido una parroquia, con lo que sufragaba sus gastos, por lo que cualquier rama de estos trabajos, una parroquia en Galicia o una biblioteca llenarían sus deseos, o cualquier otro encargo que no desdijera de su carácter de sacerdote.

Archivo digital de Galicia. Sig. 39995/105

Mondoñedo, 6 octubre 1811

Mui señor mio y mi dueño: uno de aquellos descuidos que alguna vez suelen padecerse en las administraciones de correos, me privó por algunos días del gusto de leer la apreciable de V. y de la satisfacción que me resultó al saber la benéfica determinación de esa Junta Superior, que se ha compadecido de mi desgracia. Están ya en mi poder los veinte y cinco doblones que se me han entregado en esta Depositaria, cantidad que ofreciéndome por el pronto un recurso contra la desnudez en que mi desgracia me había puesto, ha excitado en mí el más vivo reconocimiento a ese respetable cuerpo y particularmente a V. cuyos buenos oficios habrán contribuido no poco para mi alivio.

Por la adjunta que tendrá V. de manifestar a S.E. vera V. que doi las gracias por su oportuno socorro, dilatando molestarla por ahora con designar la recomendación que tan generosamente se sirve ofrecerme para el obispo del escritorio, en que haya yo de fijar mi residencia en este Reino, pues no juzgo oportuno aventurar este paso, hasta que V. con aquella franqueza que debe reinar entre sujetos, que de algún modo une la analogía de sus destinos, guste comunicarme algunas luces sobre el particular.

Mi situación es tal, que abrazaría cualquiera colocación que me asegurase un mediano pasar. Yo había explicado Filosofía y Theología en el Seminario Conciliar de Ciudad Rodrigo y poseía un curato, que sufragaba sin estrechez a los gastos de una decente subsistencia y un porte decoroso: así pues, en cualquiera ramo de estos trabajaría para vivir precediendo la oposición de estilo, a pesar de que el farrago de las Escuelas y mi escaso almacén de géneros theológicos había criado muchas telarañas.

Un economato en cualquiera aldea ó ciudad de Galicia, ó el cuidado de una Biblioteca llenarían mis deseos, si me producen lo bastante para vivir: si mi desgracia es tal que nada logre por los caminos indicados, desempeñaría cualquier otro encargo que no desdijera del carácter de sacerdote: mas yo abuso tal vez de la bondad de V. pero forastero, sin amigos y sin conocimientos del país me veo en la precisión de suplicar a V. se sirva indicarme en que territorio y por que medio de los insinuados sería más fácil mi acomodo, pues sin estas noticias abusaría tal vez de la generosa protección de la Junta Superior y mi ligereza pudiera ocasionar que la recomendación de S. E. se defraudase de aquellos felices resultados, que deben seguirse a la mediación de un cuerpo tan digno y respetable.

Yo me atrevo a esperar que V. por la bondad, que sé le es genial, no dejará de hacer quanto esté de su parte para facilitarme un destino, y me sería muy satisfactorio, el que este fuese bajo las ordenes de V. en la Secretaria de su cargo.

De todos modos celebro tener esta ocasion de ofrecerme de nuevo a su disposición, quedando su afecto y seguro servidor, que besa sus manos.

José María del Hierro (*rúbrica*)

Sr. D. Pedro Ventura de Puga.

8

Presentación por Fernando VII de José María del Hierro para una canongía subdiaconal, vacante en la catedral de Ciudad Rodrigo por fallecimiento de Fernando Martínez Oliva.

Archivo Catedralicio de Ciudad Rodrigo.

1820. 253. 42. 0

Don Fernando Septimo por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Yslas de Canarias, de las Yndias orientales y occidentales, Yslas y tierra firme del mar oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bramante, y de Milan, conde de Abspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina. Reverendo en Cristo Padre obispo de Ciudad Rodrigo, de mi consejo, á vuestro Provisor y Vicario General, y á otra qualquiera persona que para lo aquí contenido poder tenga. Bien saveis que el ultimo Concordato ajustado entre la Santa Sede y esta Corona, me pertenece nombrar y presentar todas las dignidades, prebendas y beneficios, de las Yglesias de estos mis reinos, que vaguen en los ochos meses apostolicos y casos de las reservas. En su consecuencia hallandose vacante á mi real provisión una canongía subdiaconal de esa Yglesia Catedral por haber fallecido en veinte y dos de Abril del año proximo pasado que es uno de los ocho meses apostolicos, Dn. Fernando Martínez Oliva, que la obtenia; por la presente atendiendo al merito y buenas prendas de Dn. José María del Hierro á quien fui servido nombrar para dicha canongía subdiaconal, por mi real Decreto de veinte de febrero ultimo, le presento á ella en lugar del mencionado Dn. Fernando Martínez Oliva, con dimisión del Beneficio rectoría que obtiene en la villa de Cerralbo. Y os ruego y encargo que presentandose el referido Dn. José María del Hierro, ante vos con esta mi carta dentro de sesenta días contados desde el de la data de ella en adelante y concurriendo en su persona todas las calidades que se requieren para obtener la citada canongía subdiaconal segun lo prevenido y ordenado en los estatutos de esa Yglesia Catedral, le hagais colación y canonica institución de ella, de la qual debe tomar posesión dentro del termino de los sesenta días que le van señalados, y nó haciendolo así quede nula y sin efecto esta gracia, segun lo tengo resuelto por mi Real Cedula de veinte y seis de febrero de mil ochocientos y dos, y cumpliendo con lo que le toca y está obligado segun dichos estatutos, hacerle acudir los frutos, rentas, proventos, y emolumentos á la propia canongía anexos, y pertenecientes sin faltarle cosa alguna, y

todo con arreglo á la expresada mi Real cedula. Y mando que de esta mi carta se tome razón en el registro general de mercedes por el contador que le tiene á su cargo, en la contaduría de la media annata eclesiástica y en la general del crédito publico, y sin haberse hecho no se le de cumplimiento.

Dada en Palacio a seis de marzo de mil ochocientos y veinte.

Yo el Rey

9

Solicitud de don José María del Hierro, fechada el 6 de octubre de 1826 dirigida al Cabildo de Ciudad Rodrigo para que le dispensa de asistir a los oficios divinos en la catedral para poder restablecerse de su salud.

Archivo Catedralicio de Ciudad Rodrigo, 1826. Sig. 135.55.0

Ilmo. Señor

D. Jose Maria del Hierro, presbitero canonigo de esta Yglesia catedral a V.S.Y. con todo respeto expone, que de resultar de unas calenturas de mala calidad que acaba de sufrir se halla sumamente debil. Para que desaparezca esta debilidad y logre su convalencia opina el Facultativo, como consta de la adjunta certificacion, que le será mui conducente el ejercicio a unas horas comodas tanto en la Ciudad como algun dia en algun pueblo de sus cercanías, por lo que a V.S.Y. suplica, tenga a bien concederle por el tiempo que fuere de su agrado, licencia para que dispensandole de la asistencia al coro pueda lograr con el ejercicio el restablecimiento de su salud. Fabor que espera conseguir a la bondad de V.S.Y.

Dios guarde a V.S.Y. muchos años. Ciudad Rodrigo 6 de octubre de 1826. Ilmo. Señor.

B(esa) L(as) M(anos) de V.S.Y. su respetuoso servidor y capellan. José María del Hierro.

Ilmo Sr. Dean y Cabildo de esta Santa Yglesia de Ciudad Rodrigo.

10

16 de diciembre de 1866

Partida de defunción de Don José María del Hierro y Oliver.

Archivo Diocesano de Ciudad Rodrigo. Libro de defunciones de El Sagrario (1851-1875), fol. 103 r y v.

D. José Maria del Hierro y Oliver canonigo. En Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis habiendo recibido los santos sacramentos de penitencia, sagrado viatico y el de la estrema uncion fallecio á los ochenta y nueve años de edad. D. Jose Maria del Hierro y Oliver canonigo de coro de esta Santa Iglesia catedral, hijo legitimo de D. Jose Tomas y D. Joaquina

Oliver, fue su cuerpo enterrado en el cementerio de esta ciudad habiendo antes el Ylustrisimo cabildo celebrado el oficio de sepultura y su vigilia, y al dia siguiente la misa de entierro y despues el oficio y misa de honrras, y á continuación la parroquia celebro la misa y oficio de cabo de año acostumbrado en esta Santa Yglesia. Tenia su testamento otorgado ante D. Juan Lucio Castillo escribano de su Magestad y notario de el numero de esta ciudad y para que conste estendi y autorice esta partida en el libro de finados de esta parroquia, dia, mes y año arriba citados.

Rubricado Anselmo Martinez.

11

Testamento de José María del Hierro, formalizado el 18 de marzo de 1855 ante Juan Lucio Castillo, escribano de Ciudad Rodrigo.

Archivo Histórico Provincial de Salamanca. Protocolos Notariales 7387, fols. 59r-60v. Escribano Juan Lucio Castillo.
Papel sellado de 1855

En 18 de marzo. N^o 18.

Testamento que otorga el Sr. D. José María del Yerro y Oliver canonigo de esta Santa Iglesia.

En el nombre de Dios Todopoderoso Amen.

Digo yo D. Jose María del Yerro y Oliver, canonigo de la Santa Yglesia catedral de esta Ciudad Rodrigo estando bueno y en mi juicio, creyendo en todos los misterios que tiene cree y confiesa Nuestra Santa Madre la Yglesia Catolica Apostolica Romana como fiel y católico cristiano depongo y otorgo este mi testamento bajo las clausulas siguientes.

Encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor y mi cadaver es mi voluntad que cubierto con las vestiduras sacramentales se le de sepultura en el campo Santo de esta ciudad y una donde yace mi hermana D^a Manuela del Yerro.

También quiero que en el día de mi entierro que se celebrará para el Ilmo. Cabildo á que pertenezco en la forma acostumbrada, se apliquen tres misas, dos por mi alma, y otra para la de mis padres, hermanos, y D^a Maria Francisca Castillo, y lo mismo se hara en el día de los oficios, y en el del cabo de año.

Es mi voluntad que asistan a mi entierro las cofradias/ de Nuestra Señora de la Soledad, San Jose y la de la Venerable Orden tercera de penitencia.

Es asi mismo mi voluntad y quiero se celebre por mi alma una misa al arcangel San Gabriel por ser el día en que naci, á San José, otra al Santo Angel de mi Guarda y otra al del día en que se verifique mi fallecimiento, esperando que mi hermana D^a Antonia disponga se celebren algunas otras, segun pueda, haciendo que estas tengan lugar si pudiere ser en los días de San Jose, y en el del Patrocinio de Nuestra Señora, una de ellas por mi alma y la otra por la de mis padres, hermanos y D^a Francisca Castillo.

Mando para la conservacion de los Santos Lugares de Jerusalem y demas mandas pias y forzosas prevenidas por reales ordenes la limosna acostumbrada con lo que separo a todos del derecho que puedan tener y alegar a mis vienes.

Encargo á la referida mi hermana Doña Antonia que dé y entregue a nuestro sobrino Tomas Vallejo vecino de Zamarra la ropa negra y blanca de mi uso que la parezca y tenga por conveniente, en atencion al cuidado que tubo con su madre en su enfermedad.

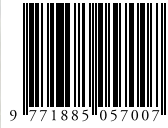
Declaro a los efectos que huviere lugar que todos mis / vienes no esceden de la cantidad de cuatro mil reales. Para cumplir y pagar lo contenido en este mi testamento nombro por mi unica albacea y testamentaria á mi predicha hermana Doña Antonia, para que segun y como tenga por conveniente lo cumpla y pague todo d...andole este encargo el tiempo que necesitase aunque sea pasado el año legal.

Y despues de cumplido y pagado todo en el remanente que quedare de todos mis bienes, derechos y acciones que en cualquier tiempo y manera me puedan tocar y corresponder instituyo elijo y nombro por mi único universal heredero de todos ellos á mi referida hermana la Señora Doña Antonia del Yerro y Oliver, para que los haya lleve herede y disfrute para siempre jamas con la bendición de Dios y la mia.

Por el presente reboco, anulo, doy por nulo, de ningun valor ni efecto cualquiera otros testamentos, poderes, codicilos, mandas ó legados que antes de ahora haya hecho por escrito y en otra forma pues a ningun / quiero que valga ni haga fe judicial ni extrajudicialmente, excepto este que ahora otorgo, el que se guardará en todas sus partes y dará la fuerza que mas haya lugar en derecho. En cuyo testimonio así lo digo y otorgo por firme ante el presente escribano Don Juan Lucio Castillo, que lo es de S. M. la Reyna publico del numero de esta ciudad de Ciudad Rodrigo en ella á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco, siendo testigos el presbitero (?) Don Antonio Aparicio, D. Bentura Hernandez y D. Ramon Dominguez y el Sr. otorgante a quien yo el antedicho escribano doy fe que conozco asi como de que permanecio en su sano cabal juicio y entendimiento natural hasta este mismo acto e lo firmo.

José María del Hierro. Ante mi Juan Lucio Castillo (*Rúbricas*).

[Al margen] Dicho día mes y año de su otorgamiento di copia en un pliego del sello tercero. (*Rúbrica*) Castillo.



PRESENTACIÓN	9
ESTUDIOS	
<i>La rivera de Sexmiro (Sexmiro, Villar de Argañán, comarca de Ciudad Rodrigo, Salamanca): un nuevo yacimiento con arte rupestre en la cuenca del Agueda</i>	15
CARLOS VÁZQUEZ MARCOS Y MÁRIO REIS	
<i>Carazas: minería aurífera romana en Ciudad Rodrigo</i>	29
JOSÉ LUIS FRANCISCO	
<i>Recientes actuaciones arqueológicas en el yacimiento de Iruña (Fuenteguinaldo). Sondeos realizados en 2016 y 2018</i>	61
MANUEL CARLOS JIMÉNEZ GONZÁLEZ, ANA RUPIDERA GIRALDO Y MARGARITA PRIETO PRAT	
<i>El castro de Iruña a través de la documentación medieval de Ciudad Rodrigo. Algunas consideraciones en cuanto al origen de su topónimo</i>	103
FRANCISCO JAVIER MORALES PAÍNO	
<i>El Payo de Valencia y su conversión en señorío a favor de los Águila</i>	125
ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ	
<i>Daños causados por los portugueses en zonas salmantinas durante la Guerra de Secesión de Portugal (1640-1668)</i>	145
RAMÓN MARTÍN RODRIGO	
<i>Noticias en los libros de acuerdos del concejo sobre la construcción y estado de las atalayas defensivas de la Tierra de Ciudad Rodrigo durante la Guerra de Secesión de Portugal</i> ...	185
JUAN TOMÁS MUÑOZ GARZÓN	
<i>José María del Hierro (1776-1866), canónigo de la Catedral y profesor del Seminario de Ciudad Rodrigo. El “Manifiesto” de 1809</i>	225
JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO	
<i>Estructuras singulares del ferrocarril entre Salamanca y Fuentes de Oñoro</i>	259
EMILIO RIVAS CALVO Y CARLOS D’ABREU	
<i>La música en la vida mirobrigense (1897-1920)</i>	281
JOSEFA MONTERO GARCÍA	
VARIA	
<i>Norberto Almandoz: el amigo pianista de Manuel de Falla que estudió en Ciudad Rodrigo</i>	307
MANUEL JOSÉ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	
<i>Memoria de actividades año 2019</i>	317
CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES	
RECENSIONES	331
NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN ESTUDIOS MIROBRIGENSES.....	345
PUBLICACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES.....	349

